

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2020.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número:	188
Fecha:	10/junio/2020
Lugar:	Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.
Presidenta:	Diputada Beatriz Milland Pérez.
Secretaria:	Diputada Odette Carolina Lastra García.
Inicio:	13:15 Horas
Instalación:	13:17 Horas
Clausura:	14:42 Horas
Asistencia:	6 diputados propietarios.
Cita próxima:	18/junio/2020 13:00 Horas, Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con quince minutos, del día diez de junio del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado. Presidida por la Diputada Beatriz Milland Pérez, quien solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, pasara lista de asistencia. Enseguida, el Diputado Secretario, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta, que existía quorum con seis integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Beatriz Milland Pérez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio, haciendo constar que se encontraban presentes la Diputada Suplente Jaqueline Villaverde Acevedo; el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de MORENA, y la Diputada María Esther Zapata Zapata, integrante de la LXIII Legislatura.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, solicitó se justificara la inasistencia a la sesión del Diputado Agustín Silva Vidal.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las trece horas con diecisiete minutos, del día diez de junio del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

ORDEN DEL DÍA

Posteriormente, el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 4 de junio de 2020.

V. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos.

VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco, con el objeto de homologarla a la Ley General de Turismo; que presenta la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide una nueva Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Revolucionario Institucional.

VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 38 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle.

VI.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VI.VII Lectura de una proposición con punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Delegación en Tabasco, del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, para que en ejercicio de sus facultades, realice las acciones necesarias para garantizar el pronto y sano retorno de las personas adultas mayores que forman parte del programa de empacadores voluntarios en el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.VIII Lectura de una proposición con punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los 16 ayuntamientos del Estado y al Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, a implementar medidas para la reactivación de la economía, y la preservación del empleo, así como de apoyo a la economía familiar y empresarial, derivado del COVID-19; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VI.IX Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ciudadano Gobernador del Estado, al Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, y a otras autoridades, a que realicen acciones a favor de los habitantes del citado Municipio; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII. Asuntos generales.

VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Seguidamente, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitó a la Presidencia, se guardara un minuto de silencio en memoria de cuatro policías municipales de Huimanguillo, Tabasco, fallecidos en el cumplimiento de su deber.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Inmediatamente, por acuerdo de la Presidencia se guardó un minuto de silencio.

Posteriormente, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con seis votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, la Diputada Presidenta, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 4 de junio de 2020, cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del acta citada por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 4 de junio de 2020, solicitando a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 187
Fecha: 4/junio/2020
Lugar: Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.
Presidenta: Diputada Beatriz Milland Pérez.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Secretaria:	Diputada Odette Carolina Lastra García.
Inicio:	13:22 Horas
Instalación:	13:24 Horas
Clausura:	15:05 Horas
Asistencia:	7 diputados propietarios.
Cita próxima:	10/junio/2020 13:00 Horas, Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con veintidós minutos, del día cuatro de junio del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado. Presidida por la Diputada Beatriz Milland Pérez, quien solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, pasara lista de asistencia. Enseguida, el Diputado Secretario, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta, que existía quorum con siete integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio, haciendo constar que se encontraban presentes la Diputada Suplente Jaqueline Villaverde Acevedo y el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de MORENA en la LXIII Legislatura.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las trece horas con veinticuatro minutos, del día cuatro de junio del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta manifestó: Antes de continuar con el desarrollo de esta sesión, en mi calidad de Presidenta de la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado, a nombre de esta Sexagésima Tercera Legislatura quiero solicitar se guarde un minuto de silencio en memoria de nuestra compañera Diputada del H. Congreso del Estado de Colima, Francis Anel Bueno Sánchez. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Seguidamente, se guardó un minuto de silencio en memoria de la Diputada del H. Congreso del Estado de Colima, Francis Anel Bueno Sánchez.

Posteriormente, el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 25 de mayo de 2020. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 26 de mayo de 2020. VI. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la LXIII Legislatura del 27 de mayo de 2020. VII. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos. VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 27 de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado. VIII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar en el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Protección a las Personas no Fumadoras del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Agustín Silva Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Seguro de Desempleo del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VIII.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Fomento y Protección a la Lactancia Materna del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII.VII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII.VIII Lectura de una proposición con punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los ayuntamientos del Estado y al Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, a implementar medidas tendientes a proteger a la población en la celebración del “Día del Padre”, en sus municipios; que presenta la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, de la fracción parlamentaria

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

de MORENA. VIII.IX Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al ciudadano Gobernador del Estado de Tabasco, realice diversas acciones e implemente políticas públicas a favor de las tabasqueñas y tabasqueños; que presenta la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII.X Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría del Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado, se sirva implementar un programa especial de apoyo al desempleo, que incluya a los diferentes grupos vulnerables de la Entidad; que presenta el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. IX. Asuntos generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con siete votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

A continuación, la Diputada Presidenta, señaló que los puntos IV, V y VI del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones de esta Comisión Permanente del 25 y 26 de mayo, y del acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Legislatura del 27 de mayo; todas del año en curso, cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura de las actas citadas por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa a las lecturas de las actas de las sesiones de esta Comisión Permanente del 25 y 26

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

de mayo, y del acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Legislatura del 27 de mayo; todas del año en curso, solicitando a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, que en votación ordinaria y por separado, las sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de la Comisión Permanente del 25 de mayo de 2020, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de la Comisión Permanente del 26 de mayo de 2020, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

Inmediatamente, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Legislatura del 27 de mayo de 2020, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

Por lo que la Diputada Presidenta declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones de esta Comisión Permanente del 25 y 26 de mayo, y el acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Legislatura del 27 de mayo; todas del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, diera lectura a los mismos.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, dio lectura a la correspondencia en los términos siguientes: 1.- Oficio firmado por la Diputada Verónica Hernández Flores, Presidenta de la Mesa Directiva del

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Honorable Congreso del Estado de Querétaro, mediante el cual comunica la elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos del 1° de mayo al 31 de octubre de 2020.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, señaló que el trámite que recaía a la correspondencia recibida, era enviar el acuse respectivo al Honorable Congreso del Estado de Querétaro.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la palabra manifestó: Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente, del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En mi carácter de Gobernador del Estado, y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito presentar a ese Honorable Congreso, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 27 de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. La Ley de Migración en su Artículo 3 fracción XXVIII, establece que se entenderá por situación migratoria “la hipótesis en que se ubica el extranjero en función al cumplimiento o incumplimiento de las disposiciones migratorias para su internación y estancia en el país”. Así, existen dos categorías a saber, regular e irregular, las cuales no constituyen por sí mismas la comisión de un delito. Destaca, que durante mucho tiempo se concibió a los migrantes irregulares, como indocumentados o ilegales, hecho que se convirtió en un estigma social mediante el cual se criminalizó al migrante cuya situación migratoria fuera irregular, dado que la Ley General de Población desde 1974 sancionaba con pena pecuniaria y privativa de la libertad al extranjero que “se internará ilegalmente en el país”. Fue hasta 2008 que mediante una reforma se despenalizó la migración irregular. De allí, que se les suela denominar “migrantes ilegales”, siendo recurrente que en las disposiciones legales emitidas previas a esta modificación, se hable de “situación legal” o en su caso, de “legal estancia”. Posteriormente, con la expedición de la Ley de Migración, se articularon todas las disposiciones jurídicas relativas al fenómeno migratorio, otorgando seguridad jurídica a los extranjeros y garantizando el respeto irrestricto de los derechos humanos. Aunado a lo anterior, la Constitución Federal en su Artículo 1, reconoce el derecho de toda persona a gozar de los derechos humanos reconocidos por el Estado mexicano en la propia Constitución y en los tratados internacionales de los cuales sea parte. En este sentido, la Ley General de Tránsito y Vialidad del

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Estado de Tabasco, hace referencia a la expedición de permisos de conducir a “extranjeros que acrediten su legal estancia en el país”, por lo que mediante la presente iniciativa se propone sustituir el término por el de “personas extranjeras que acrediten su regular estancia en el país”. Asimismo, a fin de propiciar una mayor certeza jurídica se precisa quienes podrán solicitar este permiso, dado que el mismo imperativo legal refiere que las licencias expedidas en el extranjero tendrán validez en el Estado de Tabasco, siendo imprescindible además, hacer mención de que estas deben estar vigentes para tales efectos. En el entendido que la Ley de Migración en su Artículo 16 determina las obligaciones de los migrantes, las cuales se refieren principalmente a la custodia y resguardo de la documentación que acredite su identidad y situación regular en el país; el deber de mostrar dicha documentación a requerimiento de las autoridades migratorias; y proporcionar la información y datos personales que soliciten las autoridades competentes en el ámbito de sus atribuciones. Lo anterior, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, que en su eje rector 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho, 1.3 Política y Gobierno, mediante su objetivo 1.3, busca promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos individuales y colectivos. En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36 fracción I de la Constitución Política local, el Honorable Congreso del Estado se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto. Artículo Único. Se reforma el artículo 27 de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. Atentamente, Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, señaló que haría uso de la tribuna, para dar lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Con el permiso de mis compañeros integrantes de la Comisión Permanente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña a través de las redes sociales, muy buenas tardes. La compleja realidad social que vivimos actualmente, nos demuestra que cada vez más, la sociedad está expuesta a múltiples fenómenos que atentan contra su desarrollo, su salud, e incluso contra sus vidas. Dentro de ese escenario tan exigente, quienes se encuentran más expuestas son nuestras niñas, niños y adolescentes, ya que, por su condición de vulnerabilidad, día con día son amenazados por situaciones que impactan en todos los aspectos de su vida. En

el marco de los problemas que viven dentro del ámbito educativo, nos encontramos con la lamentable tendencia actual del acoso o violencia escolar, la cual es comúnmente conocida como “bullying”. Para que podamos visualizar la magnitud de esto, es importante referir como se encuentra situado nuestro país estadísticamente en este tema. De acuerdo con los datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, se estima que al menos 18 millones de alumnos de educación básica han padecido acoso escolar alguna vez, lo cual hace que México se ubique como el país del mundo con más casos registrados al año en este nivel educativo. Sumado a esto, en el mes de junio de este año, un estudio realizado por Ipsos Public Affairs dio a conocer que de entre 30 países del mundo, México tiene uno de los niveles más altos de ciberacoso en redes sociales, teniendo una tasa de 73%, y además según los datos del Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES, una de cada tres niñas, niños y adolescentes declara haberlo padecido. Pero la gravedad de esta conducta, no solo radica en los números de niñas y niños vulnerados, sino en la gravedad de las afectaciones que ocasiona en cada uno de ellos. Uno de los aspectos que hace más doloroso esto, es que este tipo de acoso se caracteriza por ser recurrente, es decir, la mayoría de las ocasiones no es un abuso que sufra un niño un día y se le deje de cometer, sino que se repite continuamente y que va escalando en el grado en el que se va cometiendo, de tal forma que genera fuertes afectaciones psicológicas, físicas, sociales, al grado que han llegado incluso a costar vidas. Lo anterior nos obliga a atender este problema de forma prioritaria, y al ser una situación que se vive en todo el mundo, pero que se acrecienta en nuestro país, debemos agotar todos los medios que sean necesarios para poder hacerle frente. De lo anterior deriva que, en más de 23 Estados de la República, cuentan con una Ley específica y exclusiva para este tema, razón por la cual, el día de hoy, en el marco de la celebración del Día Internacional de los Niños Víctimas Inocentes de Agresión, presento esta iniciativa para expedir la Ley Para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar en el Estado de Tabasco. Esta propuesta, dentro de su contenido, recoge los valores, y principios reconocidos por la comunidad educativa internacional, privilegia el interés superior de la infancia, promueve el respeto a la dignidad humana y a los Derechos Humanos, y de igual forma crea mecanismos de actuación con criterios unificados, y genera coordinación entre instituciones, cuidando en todo momento, la igualdad, la solución no violenta de conflictos, la unión comunitaria, la promoción de la cultura de paz, la tolerancia, la diversidad y la no discriminación. Para que se pueda tener claro el objetivo de esta Iniciativa de Ley, que consta de 6 capítulos, 34 artículos y 3 artículos transitorios, me permitiré resumir sus principales aspectos a destacar. El primer propósito que se persigue, es que toda la comunidad escolar, desde alumnos, profesores, personal administrativo, autoridades escolares y padres de familia, cuenten con un marco legal específico que les permita identificar y tener claro cuando se

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

encuentran frente a un caso de acoso escolar y cómo deben de actuar en estos casos, pero más importante aún, una Ley que les establezca las medidas concretas que se deben tomar para prevenirlo a tiempo. Asimismo, se propone contemplar como una obligación para todos, el poner en conocimiento de las autoridades cualquier conducta que pueda presumirse como de acoso escolar, para lo cual, cada centro escolar deberá contar con un responsable de recibir las denuncias en esta materia, y canalizarlas. Otro de los aspectos que se proponen, es que el Director de cada centro escolar, deberá implementar un reglamento interno en materia de seguridad escolar y vigilar su cumplimiento, y también, se deberá de capacitar a personal educativo y administrativo para la atención de este problema. Como otro planteamiento, se propone que los alumnos, personal directivo, docente, administrativo y de apoyo, y los padres de familia que durante el ciclo escolar se destaquen por su comportamiento para prevenir y eliminar el acoso escolar, sean motivo de reconocimiento por parte del centro escolar o de las autoridades educativas. De esta manera, se plantea una atención integral al problema, en donde los mecanismos de acción no solo consistirán en tomar cartas ante quienes caigan en esta conducta, sino también identificar las posibles amenazas para poder prevenirlo, y al mismo tiempo reconocerle su trabajo a quienes nos ayudan a combatirlo. Amigas y amigos, el acoso escolar, es un problema que nos afecta a todos como sociedad, y es precisamente como sociedad que debemos combatirlo. Nuestras niñas, niños y adolescentes, son nuestra mayor misión, y como un grupo que se encuentra vulnerable a las amenazas de la vida diaria, requieren de toda nuestra atención y ayuda. Ellos se encuentran en una etapa de su vida en la que, al ser que todavía no se encuentran en pleno desarrollo, las agresiones y abusos como estos, pueden marcar sus vidas. Es por eso que como representantes populares, debemos de proponer y diseñar mecanismos que nos permitan garantizarles que podrán crecer en un ambiente escolar libre de violencia. Pero esta misión demanda la suma de esfuerzos de todos, de autoridades federales y estatales, de instituciones y organizaciones del sector público y privado, pero sobre todo, de la comunidad escolar, de los padres de familia, de los tutores, de los maestros, de los alumnos y de la sociedad en general, porque solo así podremos proteger lo más preciado que tenemos en nuestro país y Estado, nuestras niñas, niños y adolescentes. Es cuanto, muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra al Diputado Agustín Silva Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido de la

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes a todas y a todos. Con su permiso Diputada Presidenta de la Comisión Permanente, Diputada Beatriz Milland Pérez, compañeras y compañeros diputados integrantes de esta Comisión, representantes de los medios de comunicación, y público que nos acompaña. Con las facultades que me confieren los ordenamientos legales vigentes, me permito presentar a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Protección a las Personas No Fumadoras del Estado de Tabasco y se derogan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, de la cual leeré solamente una breve síntesis dado que una vez turnada a comisiones, estará disponible para todas mis compañeras diputadas y diputados. La protección a la salud de las personas no fumadoras es un aspecto de salubridad general, siendo una facultad concurrente de las autoridades federales y estatales, por tanto, nos corresponde como legisladores locales, regular esta materia basados en el amplio sustento constitucional respecto de la protección del derecho humano a la salud. Según datos oficiales de la Organización Mundial de la Salud, mueren por el consumo de tabaco en el mundo más de ocho millones de personas cada año, de estos más de siete millones se deben al consumo directo del tabaco y aproximadamente 1.2 millones al humo ajeno al que están expuestos los no fumadores. Hoy más que nunca se vuelve necesario voltear a ver esta terrible realidad, la contingencia sanitaria con motivo del coronavirus, nos obliga a tomar acciones contundentes desde todos los ámbitos posibles, ya que además de las medidas sanitarias que se están implementando, es urgente que se legisle para combatir los factores de riesgo de esta enfermedad que hoy ha causado muchos contagios y defunciones a nivel mundial. Fumar es un factor de riesgo conocido en muchas infecciones respiratorias que aumenta la gravedad de este tipo de enfermedades. La OMS ha señalado que los fumadores tienen más probabilidades de desarrollar síntomas graves en caso de padecer COVID-19, en comparación con los no fumadores, ya que al ser una enfermedad infecciosa ataca principalmente los pulmones. En ese sentido, los datos de investigación disponibles hasta la fecha parecen indicar que los fumadores tienen un mayor riesgo de desarrollar síntomas graves y de fallecer a causa del COVID-19. Según los datos más recientes, Tabasco ocupaba el sexto lugar a nivel nacional en tabaquismo, de acuerdo a lo reportado por la coordinación del Programa Estatal contra las Adicciones de la Secretaría de Salud y mueren mil 300 personas al año por enfermedades relacionadas al tabaquismo, siendo en su mayoría enfermedades como cáncer pulmonar, enfermedades crónicas degenerativas y las relacionadas al corazón. Es importante señalar que en el pasado ya se han realizado esfuerzos legislativos en la materia, como el Decreto 078 publicado en el año 2008, que prohíbe fumar en edificios públicos y diversos establecimientos, por lo que la presente iniciativa propone abonar a dichos

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

esfuerzos y sistematizar estas disposiciones, dotándola de autonomía legal para que sea en una propia ley y no en la Ley de Salud del Estado de Tabasco en donde se regule la protección a los no fumadores y se combata esta terrible adicción, con lo que se pretende endurecer las sanciones por infracciones a la ley que protege a las personas no fumadoras y dotar a las autoridades competentes de mecanismos adecuados para el inicio de procedimientos administrativos para aplicación de sanciones sin que las prohibiciones para fumar en espacios públicos sean una simulación en la mayoría de los casos, ya que tanto usuarios como dueños de establecimientos no respetan a cabalidad la norma. Pretendemos esencialmente proveer mejores instrumentos jurídicos a la administración pública estatal en el combate al tabaquismo estableciendo mecanismos y acciones tendientes a prevenir y disminuir las consecuencias generadas en la salud de la población derivada de la inhalación involuntaria del humo, lo anterior sin menoscabo a la legislación federal y local vigente. En virtud de lo anteriormente expuesto y estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco para legislar en la materia, pongo a consideración de esta legislatura la presente iniciativa, que será circulada conforme al procedimiento legislativo respectivo. Atentamente, Diputado Agustín Silva Vidal. “Democracia ya, patria para todos”. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Agustín Silva Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turna a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la palabra expresó: Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros diputados, personas que nos acompañan y a las que nos siguen a través de internet. A nombre de mi compañera Diputada Katia Ornelas Gil, integrante de la fracción parlamentaria del PRI, me permito dar lectura a un resumen de la Iniciativa con proyecto de Decreto que presenta ante esta Soberanía, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. El principal objetivo de la Iniciativa es introducir en el marco jurídico local la figura de la violencia política en razón de género, así como la competencia de las diversas autoridades que tendrán atribuciones para conocer de ese tipo de conductas ilícitas. De igual manera, se insertan las medidas cautelares y las sanciones que se podrán imponer a los responsables según el contexto en que se genere ese tipo de conductas. Siguiendo los parámetros de la ley general en la materia, en la Iniciativa se indica que la violencia política contra las mujeres en razón de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

género: es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo. Se precisa que se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella. Asimismo, que se establece que estas conductas pueden manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en la ley y puede ser perpetrada indistintamente por agentes estatales, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares. Por otra parte, se indica que la violencia política contra las mujeres puede expresarse, entre otras, a través de las siguientes conductas: Incumplir las disposiciones jurídicas estatales, nacionales e internacionales que reconocen el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres. Restringir o anular el derecho al voto libre y secreto de las mujeres, u obstaculizar sus derechos de asociación y afiliación a todo tipo de organizaciones políticas y civiles, en razón de género. Ocultar información u omitir la convocatoria para el registro de candidaturas o para cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones en el desarrollo de sus funciones y actividades. Proporcionar a las mujeres que aspiran u ocupan un cargo de elección popular información falsa o incompleta, que impida su registro como candidata o induzca al incorrecto ejercicio de sus atribuciones. Obstaculizar la campaña de modo que se impida que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de igualdad. Realizar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidata basándose en estereotipos de género que reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad o discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales. Difamar, calumniar, injuriar o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos. Divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género. También se establece que la violencia política contra

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

las mujeres en razón de género se sancionará en los términos establecidos en la legislación electoral, penal y de responsabilidades administrativas. Asimismo, la Iniciativa tiene como finalidad homologar esa ley a las disposiciones de la ley general en la materia, a las disposiciones de carácter electoral y penal que, entre otras, se contienen en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril del presente año, para prever y sancionar la violencia política de género en todo el país. Por lo anterior, se solicita el apoyo de los legisladores y legisladoras que integran esta Cámara para que se apruebe a la brevedad. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Comisión Permanente, compañeros diputados y diputadas de esta Sexagésima Tercera Legislatura, medios de comunicación y público que nos siguen a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso, buenas tardes a todos. Me permito leer un breve resumen de la Iniciativa de la Ley de Seguro de Desempleo para el Estado de Tabasco. En nuestro país, el 23 de marzo del año en curso se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo mediante el cual el Consejo de Salubridad General reconoció la epidemia por el COVID-19 en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como estableció las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia. Como es de conocimiento público, el distanciamiento social y el cierre de negocios fue necesario para la mitigación de la transmisión poblacional del virus. Lo anterior se tradujo, en que una parte importante de la población en nuestro Estado a causa de la “Jornada Nacional de Sana Distancia”, tuvieron que dejar sus empleos o fuentes de ingreso; esto para poder atender a cabalidad la denominada cuarentena de aislamiento en sus hogares, lo cual representó no percibir ingresos económicos suficientes para poder adquirir los insumos básicos para su familia, ya sea en alimentos o en medicamentos. No cabe la menor duda que el distanciamiento social era indispensable; sin embargo, esto limitó a que la población pudiera salir a trabajar de la manera en que lo hacía cotidianamente y obligó al cierre temporal de negocios no esenciales. Por supuesto esta situación originó una cantidad incontable de pérdida de empleos formales en nuestra Entidad. Las medidas de distanciamiento social adoptadas para evitar la propagación del coronavirus

tuvieron un efecto en la actividad económica, que se manifestó en una caída en la ocupación y el empleo. Se prevé que a nivel nacional durante el período de distanciamiento social se han perdido 753 mil 280 puestos de trabajo formales. Existen estimaciones que, al cierre del 2020, el total de empleos perdidos ronde el millón de plazas. Los efectos de la pandemia también tuvieron repercusiones en el número de empresas. Según los registros del IMSS, en abril se tuvieron registrados ante el instituto a 1 millón 1 mil 62 patrones, 6 mil 689 menos que en el mes previo. En el caso de nuestro Estado, se perdieron de marzo a abril por causas del COVID-19, aproximadamente un total de 2 mil 308 empleos. A esto debemos sumar los empleos perdidos en el mes de mayo y los próximos a perderse, ya que, con las medidas del cierre de comercios no esenciales, las empresas tuvieron que despedir a sus trabajadores y seguirán despidiendo aún más. Estamos hablando de padres, madres de familia y jóvenes que apenas hace un par de meses tenían su fuente de ingreso y su empleo formal, y que la crisis de la pandemia los dejó desempleados. Es evidente que las autoridades encargadas de incentivar políticas públicas para reactivar la economía están haciendo un esfuerzo y deben brindar a la población opciones para ayudar a que la situación económica que vive la Entidad se revierta de forma positiva y se reactive parcial o permanentemente. En la fracción del Verde consideramos que debemos plantear soluciones tangibles a los miles de desempleados que derivó la pandemia y a los miles que perderán su trabajo de vuelta a la nueva normalidad. No se trata exclusivamente de conocer la condición en la que se encuentran, sino brindarles alternativas a que puedan salir de ellas. Lo que planteamos específicamente en la presente Iniciativa es generar por ley, un seguro de desempleo en la Entidad. No se trata de gastar más, sino de emplear recursos y direccionarlos hacia nuestra población que hoy se encuentra sin un ingreso formal. Proponemos destinar recursos suficientes en concreto para apoyar a los miles de desempleados que derivó la pandemia y a los miles que están por ser despedidos aún. Propuesta que ya hemos planteado anteriormente pero que, en las condiciones del Estado, hoy, es indispensable. Proponemos dar un seguro de desempleo a quienes hayan perdido su empleo derivado de la pandemia durante 6 meses en lo que encuentran trabajo, brindándoles el salario mínimo. Esto no significa subsidiar el desempleo, si no por el contrario, es generar condiciones mínimas para que sea más accesible encontrar una fuente de empleo. Sabemos también que existe insuficiencia presupuestal para atender a todos los desempleados del Estado, por ello estamos proponiendo que en esta primera etapa se atienda a quienes perdieron su trabajo a partir del inicio de la declaratoria de emergencia y la instauración de las medidas de sana distancia. La pregunta obligada ante este planteamiento siempre es ¿De dónde saldrá el recurso? Nosotros estamos planteando que pueda destinarse con origen en los ahorros que ha tenido el Gobierno del Estado, o en su defecto, recordemos que el Gobierno de México iniciará la distribución de los fondos de emergencia, ascendentes a 60 mil millones de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

pesos. Los 32 estados recibirán en breve un fondo de contingencia de 60 mil millones de pesos, a como anunció el Presidente Andrés Manuel López Obrador. No está de más señalar que esta bolsa es un recurso adicional a sus participaciones que reciben las entidades federativas, por lo que el planteamiento es que se establezca de esos fondos, mil millones exclusivamente para un seguro de desempleo para quienes hayan perdido su empleo a partir del inicio de la contingencia. No cabe duda que la consecuencia financiera ocasionada por la pandemia mundial obliga a realizar adecuaciones y esfuerzos para darle viabilidad económica a los tabasqueños. Consideramos que un seguro de desempleo es necesario dada esta situación. Vivimos aun la incertidumbre de cuando la contingencia pueda concluir parcial o totalmente, lo que significa que la afectación a la economía del Estado aun continuará. Debemos inmediatamente voltear a ver y atender a quienes perdieron su empleo y a quienes como resultado del COVID-19 tuvieron un cierre parcial de negocios y empresas, lo que obligó a tener que despedir empleados. Dentro del cuerpo de la ley planteada se resaltan los siguientes puntos: Será beneficiario toda persona que haya tenido empleo y lo haya perdido por causas ajenas a su voluntad a partir del 31 de marzo de 2020. Se le brindará dicho seguro durante 6 meses, por un salario mínimo para que pueda encontrar otro empleo. La persona que accede al seguro de desempleo tiene ese derecho solo en una ocasión. La Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad dará los lineamientos y regularía a los beneficiarios. Se prevé que no impacte las finanzas públicas ya que se desplegaría a través de los ahorros que se hayan tenido en el presente año o en su defecto se direccionen a este seguro los fondos de emergencia anunciados por el Presidente de la República. Se contempla la creación de un Consejo Estatal de Seguro de Desempleo para dar mayor transparencia y operatividad en la asignación del seguro, estaría integrado por distintos secretarios y secretarias de Estado y representantes de la sociedad civil. Se estipula la creación de un padrón de beneficiarios con el fin exclusivo de no duplicar el otorgamiento del beneficio. La Ley de Seguro de Desempleo del Estado de Tabasco, consta de 26 artículos y 6 disposiciones transitorias. Cabe señalar, que las condiciones que derivaron los efectos del COVID-19 son extraordinarias, por lo que las respuestas a eso tienen que ser medidas extraordinarias. Un seguro de desempleo será una inversión que nos dará como fruto: padres, madres y jóvenes que ese ingreso les permitirá encontrar nuevamente ese trabajo que perdieron y que tanto se requiere. Muchas gracias. Atentamente, Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del PVEM. Es cuanto.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turna a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente, compañeras diputadas y diputados, representantes de los medios de comunicación que nos siguen por medio de las redes sociales. Con las facultades que me otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y el Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito poner a consideración del Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Fomento y Protección a la Lactancia Materna del Estado de Tabasco. Por lo extenso de su contenido y en virtud que será turnada a comisiones y circulada a todos ustedes, me permito dar lectura a una síntesis de la misma. La Organización Mundial de la Salud, considera que el alimento más adecuado para las niñas y los niños menores de dos años es la leche materna, pues no sólo contiene los nutrientes necesarios para asegurar su subsistencia y desarrollo, sino que genera múltiples beneficios en su salud y en la de sus madres, beneficios que, a pesar de los adelantos de la ciencia y la tecnología, no se han logrado igualar en las llamadas fórmulas maternas. La evidencia científica muestra que los niños que son amamantados al seno materno tienen menor riesgo de enfermarse o morir de infecciones y otras morbilidades en el primer año de vida, y en la edad adulta de padecer enfermedades crónicas como obesidad y diabetes; a la larga resulta para ellos en un mayor coeficiente intelectual y mejora su rendimiento escolar. Ante la contingencia sanitaria que se vive en todo el mundo, el consenso científico ha concluido que el virus SARS-CoV-2 no se transmite por la lactancia materna, al contrario esta representa un elemento importante para garantizar la salud en los primeros seis meses de vida y previene enfermedades crónicas e infecciosas, además del cáncer de mama. Los especialistas creen que la proteína contenida en la leche materna, podría estimular la inmunidad adaptativa en personas que sufren de COVID-19, aliviando la gravedad de sus síntomas ya que contiene propiedades antibacterianas, antivirales y antimicóticas. Además de sus claros beneficios en la salud y el desarrollo de los niños y sus madres, la práctica adecuada de la lactancia materna otorga enormes dividendos a la economía de una nación reduciendo los gastos en morbilidad y mortalidad. Junto con otros organismos internacionales, como la UNICEF y la Organización Internacional del Trabajo, la OMS ha impulsado campañas de promoción respecto de las ventajas de la lactancia materna en la salud de las madres y sus hijas e hijos, mismas que han incidido en las políticas públicas y medidas legislativas que países como México

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

han adoptado para favorecer dicha práctica, tales como instalación de salas de lactancia, bancos de leche materna y extensión de los descansos laborales para alimentar a los bebés. En ese sentido, el objeto de la presente Iniciativa es homologar con los tratados internacionales y la Ley General de Salud lo referente a la promoción y difusión de la práctica de la lactancia materna, como ya lo han realizado los congresos locales de los estados de México y Oaxaca. Con esta propuesta, desde la fracción parlamentaria de MORENA, nos proponemos unir esfuerzos con la administración pública estatal a efectos de garantizar a las tabasqueñas y tabasqueños el inicio de una vida con alimentación de calidad, de igual forma fortalecer las acciones del Gobierno del Estado en la puesta en marcha del Banco de Leche en el hospital de La Mujer y buscar la acreditación en la iniciativa de hospital amigo del niño y de la niña, la cual garantice la oportunidad de darle leche materna a todos los niños internados por diversas causas. De aprobarse esta Iniciativa, se confirmará el acceso a la lactancia materna como un derecho humano fundamental, universal, imprescriptible e inalienable de las niñas, niños y mujeres. Entre las novedades de la presente Ley podemos destacar la implementación de sanciones consistentes en multas, incluso arrestos para quienes interfieran, se opongan, impidan, obstaculicen, nieguen o alteren el derecho de toda madre a ejercer la lactancia plenamente en cualquier ámbito, en las mejores condiciones, incluido su centro de trabajo público o privado, parques, cines, restaurantes, espacios cerrados o abiertos, y en general en cualquier lugar de libre acceso. En virtud de todo lo anterior, someto a la consideración del Pleno la presente Iniciativa que expide la Ley de Fomento y Protección a la Lactancia Materna del Estado de Tabasco, que como ya he señalado y de conformidad al proceso legislativo será puesta a disposición de todos ustedes. Atentamente, Diputada Jessyca Mayo Aparicio, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto, gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros legisladores, personas que nos acompañan o que nos siguen a través de internet. Hago uso de la voz, para presentar ante esta soberanía iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Tabasco. Por lo extenso, solo daré lectura a una síntesis, ya que al quedar en resguardo de la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Secretaría de Asuntos Parlamentarios y al ser turnada a comisiones, cualquier interesado podrá consultarla en su integridad. En la exposición de motivos, expongo que la expedición de la Ley de Responsabilidad Patrimonial es un pendiente que tiene el Congreso del Estado de Tabasco desde el año 2004. Lo anterior, porque al adicionarse el segundo párrafo del Artículo 13 de la Constitución Federal, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha, 14 de junio de 2002, se incorporó la figura de responsabilidad patrimonial del Estado y se estableció el derecho de los particulares a la indemnización correspondiente, por los daños que, con motivo de una actividad administrativa irregular, le cause el Estado, en sus bienes o derechos, la cual será objetiva y directa. Actualmente con motivo de haberse reformado en su integridad el Artículo 113 de la Constitución Federal, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de mayo de 2015, ese mandato se reubicó en el último párrafo del Artículo 109 de la citada Constitución. A su vez, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, este tipo de responsabilidades se encuentra contemplado en el último párrafo del Artículo 71. A pesar de esos imperativos, en nuestra entidad no se ha expedido la ley en la materia, por lo que se presenta esta iniciativa en la que se propone expedir la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Tabasco, la cual consta de cinco capítulos, 35 artículos y cinco transitorios. En lo que atañe a lo que los preceptos constitucionales arriba citados, aluden como responsabilidad objetiva directa, la doctrina señala que la responsabilidad patrimonial del Estado mexicano es directa, en tanto que no se requiere acreditar la culpa o dolo de los servidores públicos que ejecutaron el acto lesivo para solicitar una indemnización. Se propone señalar que, para los efectos de esta Ley, se entenderá por actividad administrativa irregular, aquella acción u omisión de los entes públicos estatales y municipales que cause daño a los bienes y derechos de los particulares que no tengan la obligación jurídica de soportar, en virtud de no existir fundamento legal o causa jurídica de justificación para legitimar el daño de que se trate. También se establece que son sujetos de esta Ley y por ende estarán obligados al pago de los daños respectivos, los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de Tabasco, organismos constitucionales autónomos, dependencias, entidades de la administración pública estatal y municipal y cualquier otro ente público de carácter local. Asimismo, se señala que la reclamación la deberán hacer los afectados, ante el Tribunal de Justicia Administrativa local. También se propone que los entes públicos deberán establecer asignaciones presupuestales para cubrir este tipo de responsabilidades o en su defecto contratar seguros para ello. Al igual que se prevé en la legislación federal y en la de las demás entidades federativas, se contempla que los entes públicos estatales o municipales podrán repetir en contra de los servidores públicos el pago de la indemnización cubierta a los particulares cuando, previa substanciación del procedimiento administrativo previsto en la Ley General de Responsabilidades

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Administrativas, se determine su responsabilidad, y que la falta administrativa haya tenido el carácter de infracción grave. Esperamos pues que esta Legislatura por fin haga realidad la expedición de esta Ley que tanta falta hace para que todas las personas que sufran algún daño por alguna actividad irregular de los servidores públicos del Estado, sean indemnizadas como sucede en otros países y en la mayoría de los estados de la República. Aunado a ello, es ineludible la expedición de esa Ley porque según se dio a conocer hace algunos días en los medios de comunicación existe un mandato federal al respecto. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputada Presidenta Beatriz Milland Pérez, integrantes de la Comisión Permanente, compañeras diputadas y diputados, a quienes nos siguen a través de los medios electrónicos, amigos de los medios de comunicación, muy buenas tardes. Tomando en cuenta que la sesión de hoy ha sido extensa trataré de ser breve. Entre otros antecedentes que se plantea en el documento que presentaré por escrito, me gustaría subrayar lo siguiente: En noviembre de 2019, en la República Popular de China, se presentó el brote de un virus denominado COVID-19, que actualmente identificamos como coronavirus, después de ser reportado en diciembre de 2019 por la Organización Mundial de la Salud (OMS), se propagó rápidamente en diversos países de Europa y Asia, con alarmantes niveles de contagio; determinándola el 11 de marzo de 2020, como una pandemia. En nuestro país el Consejo de Salubridad General, en fecha 19 de marzo de 2020, acordó reconocer la epidemia de enfermedad por el virus COVID-19, como una enfermedad grave y de atención prioritaria, estableciendo las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia, Acuerdo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de marzo de 2020. En el mismo sentido, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el 20 de marzo de 2020, expidió el Decreto, mediante el cual se instruyen las acciones para prevenir, detener, contener, controlar, retrasar y reducir la propagación del COVID-19, en el Estado de Tabasco. Atento al tema, nuestro Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, expidió el Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

atención prioritaria generada por el virus COVID-19. En razón del gran crecimiento del número de personas infectadas y la creciente cantidad de decesos en nuestro país, dieron como consecuencia que el Consejo de Salubridad General expidiera el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus COVID-19, mismo que fue publicado el 30 de marzo de 2020; debiendo considerarse como casos de fuerza mayor la contingencia sanitaria, considerándola como inevitable, aunque previsible o relativamente previsible de carácter extraordinario. Y llamó en especial nuestra atención que el día 28 de abril del 2020 durante la conferencia de prensa matutina del Gobierno de la República, el Titular de la Subsecretaría de Previsión y Promoción de Salud, informó que en México de las 5 zonas que son de mayor interés respecto a la intensidad de transmisión, desafortunadamente se encuentra nuestro Estado, en donde varios municipios tienen propagación dispersa. En un intento de mitigación de los casos, el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, se dio a la tarea de expedir el Decreto por el que se emiten medidas de acciones transitorias de inmediata ejecución para atender la Fase 3 de la emergencia sanitaria generada por el virus COVID-19. A finales del mes de mayo la titular de la Secretaría de Salud emitió un Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforos por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades de cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias de la fecha 25 de mayo. Y lamentablemente la noticia de la Subsecretaría de Previsión y Promoción de la Salud, dio a conocer donde Tabasco ocupa el lugar número 2 por incidencias en casos activos por Entidad, el lugar 3 en casos confirmados activos, el lugar 4 en casos acumulados, así como el lugar número 4 en defunciones, datos que concuerdan con la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, que informa continuamente elevadas cifras en cuanto a casos confirmados de los que se encuentran hospitalizados y las defunciones que lamentablemente se han presentado. Por estos antecedentes y tomando en cuenta que la salud es un derecho humano fundamental es indispensable para el goce efectivo de los derechos humanos, reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En congruencia la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 4 y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en su Artículo 2, que reconocen el derecho de toda persona a la protección de la salud y el deber del Estado es garantizarlo, es imperioso tomar medidas preventivas. Como es evidente en las fechas que se han dado celebraciones generales como el “Día del Niño”, el “Día de la Madre”, el riesgo de tener mayores contagios ha crecido significativamente ya que es un hecho notorio

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

que los tabasqueños acostumbramos a realizar reuniones donde convocamos a más personas que normalmente se encuentran en el hogar y esto relaja las medidas de prevención que exige esta situación extraordinaria de salud que estamos viviendo. En este contexto quiero resaltar que se aproxima la celebración del “Día del Padre” que tenemos calendarizado para el día 21 de este mes, lo que implicaría la posibilidad de la movilidad de personas a gran escala que puede generar un alto riesgo de dispersión y propagación de la enfermedad, considerando que a la fecha no existen las medidas farmacéuticas esperadas ya que únicamente contamos con las medidas de cuidado y el distanciamiento social. Por lo anterior y tomando en cuenta que las autoridades municipales son las más cercanas a la población, que conocen los usos, costumbres y el comportamiento de las personas de la zona, villa, comunidad, colonia o población de su Municipio, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo: Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a los ayuntamientos del Estado y al Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, a implementar las medidas que consideren necesarias de acuerdo a sus usos y costumbres tendientes a proteger a la población en la celebración del “Día del Padre” en sus municipios. Es cuanto Diputada Presidenta.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, que presentaba la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la palabra manifestó: Con el permiso de la Presidencia, compañeras diputadas, compañeros diputados, personas que nos acompañan y a los que nos siguen a través del internet. Hago uso de la voz para presentar a nombre de las diputadas y diputados que integramos la fracción parlamentaria del PRI, una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al ciudadano Gobernador del Estado realice diversas acciones e implemente políticas públicas a favor de las personas que han sido afectadas por el COVID-19. Como es extensa me voy a permitir dar lectura a un resumen ya que como quedará en resguardo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios y se turnará a comisiones, cualquier persona podrá consultarla íntegramente. En la exposición de motivos se menciona que a raíz de que desde el pasado mes de marzo, por mandato de las autoridades sanitarias, se adoptaron diversas medidas, para prevenir, detener, controlar y reducir la propagación del virus SARS-CoV2 COVID-19, ha sido notoria la preocupación de las personas

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

físicas y de los miembros de las jurídicas colectivas que realizan diversas actividades económicas que se ubican dentro de los sectores primario, secundario y terciario, porque aquellas que fueron consideradas como que no realizan actividades esenciales, se vieron obligados a cerrar. Ese cierre, evidentemente los afectó en todos los aspectos porque dejaron de producir, comercializar, obtener ingresos, lo que a su vez ocasionó que despidieran a trabajadores o que los suspendieran hasta que sea posible el regreso a sus labores en los términos que dicten las autoridades correspondientes. Las medidas mencionadas, afectaron también a las que se consideró realizan actividades esenciales porque se vieron obligadas a reducir sus actividades. A ello, se suma que el pago que corresponde a los impuestos y derechos, que por ley deben pagar se debe seguir realizando ya que no hubo prórroga, ni condonación para ello en el Estado de Tabasco. De igual manera, los servicios que se requieren para la prestación de las diversas actividades económicas como son: agua, energía eléctrica, rentas, telefonía, internet, ente otras, se han seguido generando regularmente y deben seguir pagándolo puntualmente, porque de lo contrario se les suspende; y en el caso de impuestos y derechos se incrementan por multas y recargos. Las circunstancias expuestas evidentemente que han afectado de manera muy severa sus capacidades al grado que algunas, por sí solas, no podrán volver a realizar sus actividades, otras tendrán que cerrar definitivamente y otras operar con una menor capacidad que antes de la pandemia. Debido a ello, varios legisladores, hemos coincidido en que es necesario que los gobiernos estatal y municipal apoyen a los que integran los diversos sectores, ya que, de lo contrario, no será posible reactivar la economía y por ende la crisis en esa materia y el desempleo, que traemos desde hace meses, aumentará en Tabasco. Máxime que la CONEVAL así lo ha pronosticado con base en los indicadores y análisis realizados. Que derivado de que el Consejo de Salubridad General, así como el gobierno federal y los estatales han determinado que a partir del día 1 de junio de 2020, se da por concluida la etapa denominada “sana distancia” y comienza la denominada “nueva normalidad”. En el Estado de Tabasco, se ha hecho lo propio según lo dio a conocer el ciudadano Gobernador el pasado lunes. En ese contexto, al haberse establecido dichas medidas para el regreso paulatino a la “nueva normalidad”, es necesario implementar al mismo tiempo, políticas públicas para que se reactive la economía, se recuperen empleos, se generen nuevos y en general se contribuya a la “nueva normalidad”. Por lo que, adicionalmente a lo que se ha planteado y a efectos de que este Congreso, acorde a sus atribuciones, contribuya a realizar acciones que busquen el beneficio de la ciudadanía, se propone que se exhorte al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a que proceda en consecuencia, en los términos que más adelante se indican. Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Gobernador del Estado, para que como responsable de la rectoría del desarrollo de la Entidad, del crecimiento económico y del fomento al empleo, implemente diversas políticas públicas para esos efectos, tales como: 1.- Creación de un Fondo para la Estabilidad Laboral, cuyos recursos se deberán destinar a complementar el salario de los trabajadores del sector privado. 2.- Cumplir el compromiso de crear el Banco de la Mujer, con la finalidad de otorgar créditos flexibles a las emprendedoras tabasqueñas, utilizando para ello los 90 millones de pesos que le fueron recortados en 2019 al Congreso del Estado. 3.- Ampliar la base general del subsidio al Consumo de Energía Eléctrica, porque otorgar este apoyo únicamente a quienes tengan un consumo bimestral igual o menor a 450 KW, como ocurre actualmente, deja fuera a la mayoría de los tabasqueños afectados por la contingencia. 4.- Condonar a eximir del Impuesto Sobre Nómina, a todas las empresas, negocios y establecimientos que se encuentren ubicados dentro del territorio estatal. 5.- Condonar o eximir del Impuesto al Hospedaje, a todos los hoteles y moteles establecidos en Tabasco. 6.- Créditos Tasa Cero para el Sector Agropecuario, para apoyar al sector agropecuario, forestal y pesquero, a través de créditos con tasa de interés cero (0%), medida que abonará a la estrategia de seguridad alimentaria. 7.- Créditos a la Palabra para MiPyMEs, que implique ampliar tanto el número de beneficiarios como el monto de los créditos a la palabra que el Gobierno otorgará a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs), toda vez que, de acuerdo con fuentes oficiales, se repartirán 1 mil 350 millones de pesos a 54 mil 13 beneficiarios. Sin embargo, con base en el Directorio de Empresas y Establecimientos del INEGI, Tabasco cuenta actualmente con 84 mil 958 unidades económicas (empresas), de las cuales casi el 100% son MiPyMEs, a las que en su mayoría le resulta insuficiente un crédito de 25 mil pesos para afrontar los efectos adversos de esta crisis sanitaria. 8.- Paquetes Alimentarios para los más Vulnerables, incrementando el número de paquetes que las “Brigadas de Apoyo Alimentario” entregan a los habitantes en los 17 municipios de la entidad que se encuentran en condición de pobreza o pobreza extrema, de modo que todo aquel que esté en esa situación de vulnerabilidad cuente con una despensa. 9.- Crear una pensión Universal Mínima de Retiro e Invalidez, con el fin de garantizar, a través de esta acción, la consolidación de la protección social de las y los tabasqueños, especialmente los más desamparados, a través de este apoyo especial para la jubilación. 10.- Implementar una estrategia integral de Reactivación Económica, que conlleve a articular esfuerzos y generar sinergias con el sector empresarial, bajo una mística de corresponsabilidad, que permita concretar para el segundo semestre de 2020 eventos artísticos, musicales, gastronómicos y turísticos que aceleren la reactivación de la economía local. Asimismo, se le exhorta para que en caso de considerar que no es oportuno la condonación del Impuesto sobre Nómina, que por los menos se determine que los recursos de esa recaudación se destinen en su totalidad para el fomento y desarrollo de las diversas empresas del Estado de Tabasco; y que se

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

transparente el destino de esos recursos. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y atención. Atentamente, “Democracia y justicia social”. Diputados integrantes de la fracción Parlamentarias del PRI. Es cuanto Diputada Presidenta.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Vocal, Alma Rosa Espadas Hernández, diera lectura a una síntesis de una proposición con Punto de Acuerdo que presentaba el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de los integrantes de esta Comisión Permanente, compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación, público en general, redes sociales que nos siguen en esta sesión. Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidente de la Comisión Permanente. A nombre y representación de nuestro compañero Diputado Daniel Cubero Cabrales, me permito dar lectura a esta proposición con Punto de Acuerdo. De conformidad con lo previsto en los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89 fracción II del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco; me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de acuerdo, por medio de la cual se exhorta a la titular de la Secretaría del Desarrollo Económico y la Competitividad, se sirvan implementar un programa especial de apoyo al desempleo, que incluya a los diferentes grupos vulnerables de la entidad, en base a los siguientes: Considerandos. La pandemia de COVID-19, que inició en China a finales de 2019, llegó a México el pasado 27 de febrero de 2020, siendo declarada esta enfermedad el 12 de marzo del presente año, como una pandemia de carácter mundial, en la cual, se consideraron tres fases o etapas epidemiológicas de acuerdo a su grado de transmisión. En México, el primer caso confirmado fue el 28 de febrero del 2020, a través de un mexicano que había viajado a Italia quien resultó con síntomas leves de esta enfermedad; a las pocas horas se confirmó otro caso en el Estado de Sinaloa y un tercer caso, en la Ciudad de México, reportándose el primer fallecimiento por esta enfermedad el pasado 18 de marzo de 2020. En esta misma fecha, Tabasco registró el primer caso de esta enfermedad en el Municipio de Cárdenas. Desde la llegada de esta enfermedad, el Gobierno de México a través de la Secretaría de Salud,

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

implementó una serie de medidas para prevenir y controlar los contagios en el país, entre las cuales se incluyeron la extensión del período vacacional estudiantil, las clases a distancia, la Jornada Nacional de Sana Distancia, el uso del cubrebocas, el lavado de manos y el Plan DN-III-E. El pasado 24 de marzo el Subsecretario de Salud, Hugo López-Gatell, en representación del Gobierno Federal, dio a conocer que México pasaba de la fase 1 a la fase 2 de esta epidemia, en la que los contagios comenzaron a ser de carácter local con un crecimiento acelerado. En esta nueva etapa, el Gobierno de la República y el Gobierno del Estado de Tabasco, ordenaron la suspensión de las actividades económicas, consideradas como no esenciales, así como, la restricción de congregaciones masivas y la recomendación de resguardo domiciliario, que todos conocemos como el “Quédate en casa”. El 21 de abril del presente año, se declaró iniciada la fase 3 de esta pandemia, y con ella, se extendieron las actividades de prevención y control realizadas en las fases anteriores, en la que se implementó no solo el cierre comercial en general, sino también el cierre de comercios esenciales durante varios fines de semana, a la cual, se sumaron con posterioridad algunos municipios, mediante una serie de declaratorias diversas. Y toda vez que la gran mayoría de los negocios o comercios tuvieron que cerrar sus puertas al público, por el COVID-19, la mayoría sigue cubriendo el pago de sus obligaciones fiscales, laborales y contractuales, como son: el pago de luz, agua, teléfono, internet, cable; así como el pago de sueldos y salarios a su personal, el pago de rentas, entre muchos otros; lo que ha generado incertidumbre en el sector empresarial al no saber qué va a pasar con sus negocios, y si muchos de ellos, se podrán reactivar sus actividades al término de la crisis epidemiológica. En atención a ello, el Gobierno de la República en coordinación con el Gobierno del Estado de Tabasco, implementaron una serie de programas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas. El primero de ellos, otorga un apoyo de hasta 25 mil pesos por comercio, destinado fundamentalmente para los emprendedores establecidos con dos años de funcionamiento, que en su gran mayoría, no tienen gran cantidad de personal, a fin de que pudiesen hacer frente de manera inmediata a los efectos económicos causados por el COVID-19. Y en una segunda etapa, el Gobierno del Estado anunció un nuevo programa denominado Impulso Tabasco, el cual brindará a las empresas tabasqueñas con una antigüedad mínima de 2 años, que no estén en el buró de crédito, un préstamo que va desde los 150 mil pesos hasta los 5 millones con 6 meses de gracia, con una tasa preferencial del 9.9% durante todo el primer año, sin necesidad de otorgar garantía hipotecaria, la cual busca apoyar a las MIPYMES con un fondo inicial de 320 millones de pesos, a fin de incentivar la reactivación económica de nuestro Estado. No obstante, de lo anterior, aún queda un sector desprotegido, que es todo aquel negocio que tiene una antigüedad menor a 2 años o que no está incluido en la formalidad, en el cual, encuentran su sustento muchos grupos vulnerables, como son las personas con discapacidad, los adultos

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

mayores, las personas indígenas, y aquellos a los que el Código Civil de nuestra entidad califica como débiles sociales; quienes son los que han resentido de peor forma los efectos de esta pandemia y por lo mismo es necesaria nuestra especial atención. Y en este grupo encontramos a los comerciantes de los mercados públicos, los músicos, los negocios que están iniciando sus labores, o que se estaban estableciendo, artesanos, carpinteros, talabarteros, dulceros, panaderos, voceadores y puestos de revistas, y en general, todas aquellas personas que si bien realizan actos de comercio, no cuentan con un local formal, ni la posibilidad de establecerse y después de la parálisis económica que ha golpeado al país y al mundo, probablemente tampoco cuenten con las herramientas e insumos necesarios para regresar a sus actividades en la nueva normalidad, dando un paso más en la informalidad sin poder pasar a ser parte de la base contributiva de este país y de nuestro Estado. Cabe destacar, dos cosas: Primero, que las personas con discapacidad con un rango de edad de entre los 29 y 67 años, si bien están contemplados en una siguiente etapa para su ingreso al programa de pensión para el bienestar de personas con discapacidad, actualmente no reciben el apoyo del programa. Segundo, que este grupo de personas, no necesitan apoyos de 150 mil pesos, pero si necesitan de acciones afirmativas en su favor para reactivar su negocio o actividad comercial, o bien, establecerlo de manera formal y legal como microempresarios. Por ello, considero de suma importancia, que paralelamente al programa de Impulso Tabasco que de manera oportuna inició el Gobierno del Estado para reactivar la economía local, se implemente un programa de apoyo emergente, que contemple a los sectores desprotegidos y vulnerables, con el único objetivo de incentivar la reactivación económica y regularizarlos en su situación fiscal y legal. Por todo lo antes expuesto, y con fundamento en lo previsto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y su Reglamento Interior, tengo a bien presentar la siguiente propuesta, para quedar como sigue: Punto de Acuerdo. Único.- La LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría del Desarrollo Económico y la Competitividad, se diseñe e implemente un mecanismo o programa especial de apoyo al desempleo con la finalidad de incentivar la reactivación económica, priorizando a los diferentes grupos vulnerables de la entidad, entre los que se destacan a las mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores, indígenas, débiles sociales y nuevos emprendimientos. Transitorio. Único. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, remita el presente Punto de Acuerdo mediante oficio a las autoridades exhortadas, para su atención. Atentamente, Diputado Daniel Cubero Cabrales, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos y la Diputada Jessyca Mayo Aparicio.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, personas que nos siguen a través de internet, tabasqueñas y tabasqueños. En primer lugar hago uso de la palabra para recordar que hoy es el aniversario luctuoso de Don Carlos Alberto Madrazo Becerra, exgobernador de Tabasco, considerado por algunos como el mejor mandatario que ha tenido nuestro Estado, su legado y su pensamiento siguen vigentes más que nunca, como cuando dijo: “En la política hay dos clases de amigos; los amigos seguros en las horas inseguras y los amigos de los puestos públicos”. Precisamente esta frase me da pie para dirigirme al Presidente de México, y decirle, señor Presidente, ni todos somos sus enemigos, ni todos somos sus amigos. Tabasco es azotado por tres crisis; una sanitaria, una económica y una ambiental. La sanitaria porque seguimos siendo el epicentro de contagios y fallecimientos del sureste por coronavirus; la económica porque no existe un plan de reactivación económica para los sectores productivos del Estado, y la ambiental por las afectaciones de las lluvias intensas de los últimos días. En Tabasco se ha hecho una gestión errática de la crisis sanitaria por decir lo menos, tiene razón el Gobernador de no coincidir con el Subsecretario de Salud Federal Hugo López-Gatell, es cierto, el rebrote de coronavirus en Tabasco no se debió al relajamiento de las medidas sanitarias, sino a la imprudencia y la improvisación de las propias autoridades estatales y municipales, el cierre de los comercios los fines de semana, fue una medida desesperada y contraproducente, pues contribuyó al incremento de casos y agudizó los efectos económicos de esta crisis, se dieron cuenta y ahora echaron para atrás. Este cierre de comercios creó incertidumbre entre la población creando aglomeraciones y con ello nuevos contagios que hoy se reflejan en las estadísticas que nos ubican en los primeros lugares. Por cierto, hay un importante sector de la sociedad que opina que las cifras están siendo maquilladas, por ejemplo, del total de contagios, cuántos han ingresado a los hospitales y cuántos convalecen en sus casas; y los números no cuadran con respecto a la disposición del número de camas y la cantidad de afectados, otro

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

caso son las pruebas aplicadas; de estas, cuántos casos han resultado asintomáticos; es decir, cuantos sin saberlo han estado contagiando a otras personas; no lo sabemos. A ver si mañana que esté por aquí el Presidente de México, resulta que los casos bajaron mágicamente casi de un día para otro. Por eso Gobernador, le pedimos que nos comparta a todos los tabasqueños, la tarjeta que le entregará al Presidente cuando le informe de este tema, usted que es tan transparente esperamos que no se oponga a esta inquietud de todos los tabasqueños. La otra crisis, la económica, la que está pegando a todos los sectores productivos del Estado, los créditos recientemente anunciados no son accesibles para todas las pequeñas y medianas empresas, los beneficios son temporales y obligan a seguir endeudándose aún más a los negocios que ya tuvieron que pedir prestado para soportar estos primeros meses de crisis ante la actitud necia de un Presidente y un Gobernador de apoyarlos desde el inicio, no los ayudaron con el cobro de energía eléctrica ni con el aplazamiento del cobro del ISR, ahora les ofrecen ponerse una soga al cuello, más deuda, para que terminen muriendo lentamente. Los créditos contienen muchos requisitos además que su otorgamiento y las condiciones de los mismos dependerán al final de los criterios comerciales de los bancos. Si es verdadero el deseo de ayudar aquí está la propuesta del salario solidario de la COPARMEX para que de manera conjunta Gobierno y empresarios sostengan la fuente de empleo de 20 millones de mexicanos. Otro aspecto de la crisis económica se vive en el campo, se habla mucho de las ciudades, pero en las comunidades el día a día es duro y la pérdida de empleo sigue en aumento, miles de campesinos y productores ni siquiera tienen internet y mucho menos una computadora para hacer una gestión en línea que les permita tener recursos. Esta situación se agudiza con las recientes lluvias que ya han dejado importantes pérdidas en diversos cultivos; precisamente la otra crisis, la ambiental. Irónicamente como en el 2007, los efectos de los fenómenos meteorológicos coincidieron sobre el territorio tabasqueño, la diferencia es que ahora las labores de auxilio a la población tienen que lidiar con los riesgos de contagio de una pandemia. En este sentido el personal de protección civil estatal y municipal están en constante riesgo, porque desconocen si a las personas que auxilian son asintomáticas del COVID-19, de poco sirve que un equipo de la Secretaría de Salud se haga cargo de los enfermos y sospechosos, cuando el primer contacto con la población son los elementos de protección civil, así no los hacen saber habitantes de las comunidades evacuadas en riesgo. Tabasqueñas y tabasqueños, aprovecho para dirigirme al Presidente de México que mañana estará en estas tierras, en Tabasco su llamada Cuarta Transformación se está convirtiendo en una transformación de cuarta, lleva usted a Tabasco sumergido en crisis simultáneas; sanitaria, económica y ambiental. Un Estado que depende absolutamente de las decisiones de usted, si no fuera por su Gobierno ya lo hubiéramos acabado, así lo reconoció públicamente la Secretaría de Salud Estatal. Somos el epicentro del coronavirus porque la gestión de la crisis

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

sanitaria ha sido errática, no hay un plan integral para la reactivación económica porque aquí se sigue al pie de la letra su voluntad, nada que vaya en contra de lo que usted hace a nivel nacional como si las condiciones de Tabasco fueran las mismas de México. Las lluvias nuevamente azotan a nuestro Estado, ya vemos que a usted no le para ni el agua, pero miles de productores han tenido que detener la producción que hoy está bajo el agua. Por eso señor Presidente aproveche su estancia para poner orden en Tabasco. Es cuanto Diputada Presidenta.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, quien en uso de la tribuna dijo: Compañeras y compañeros diputados integrantes de esta Comisión, de nueva cuenta, muy buenas tardes. He solicitado el uso de la voz con la finalidad de compartirles mi reflexión, con respecto a la importancia de que el Presidente de la República asista nuevamente a nuestro Estado, para dar seguimiento a los proyectos estratégicos de la Cuarta Transformación y que esta ha impulsado en Tabasco. En vísperas de la inauguración del mega proyecto para la detonación del desarrollo económico del sureste del país el Tren Maya, con el cual se da paso a la creación de 80 mil empleos directos, nada más en el tramo de Izamal-Cancún en este año; y en el próximo año cuando la obra esté en toda su capacidad serán 150 mil empleos directos, lo cual trajo el beneplácito de la Organización de las Naciones Unidas quien afirma que este proyecto reducirá la pobreza en el sureste en un 15% para 2030. Luego de esta crisis económica generada por la pandemia será de mucha ayuda echar andar este tipo de obras que formarán parte del manejo de la crisis. Este gobierno tiene proyectos futuros y es importante retomarlos, el Tren Maya junto a la Refinería por supuesto que representa una oportunidad de desarrollo, no solo para la región sino también para Tabasco, y así como este proyecto esperamos se reactiven muchos más. Viendo la realidad de otros países frente a la crisis económica que genera esta pandemia, me siento muy orgullosa por la forma en que nuestro Presidente maneja en México la situación, la cual fue avalada en diversas ocasiones por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud. No nos debe quedar duda de que nuestro Presidente está enfocado en impulsar el desarrollo del país, por tal motivo confió firmemente en cada una de las decisiones que tome el Presidente, pues sin lugar a dudas quienes emprendimos esta lucha a lado de él, sabemos que se trata de un proyecto alternativo de nación, mismo que es respaldado por millones de mexicanos. Sin duda; hoy, los mexicanos tenemos un Presidente que tenía que estar hoy, no antes, ni después, por eso como orgullosa representante de esta Cuarta Transformación les aseguro que México saldrá adelante. Bienvenido a Tabasco señor Presidente, y como dice el Gobernador: "Tabasco es tu tiempo". Muchas gracias Diputada Presidenta.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta, siendo las quince horas con cinco minutos, del día cuatro de junio del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos de la Sesión Pública de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificará el día 10 de junio del año 2020, a las 13 horas, en este Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado.

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ.
PRESIDENTA.**

**DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA.
SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 4 de junio de 2020, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

Por lo que la Diputada Presidenta declaró aprobadas en sus términos, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 4 de junio de 2020, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, diera lectura a los mismos.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, dio lectura a la correspondencia en los términos siguientes:

1.- Oficio firmado por el Licenciado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo Legislativo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el

ámbito de su competencia, apruebe las modificaciones presupuestales que sean necesarias para la atención de la emergencia sanitaria que vive el país.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

Acto seguido, la Diputada Presidenta, señaló que el trámite que recaía a la correspondencia recibida, era enviar el acuse respectivo al Honorable Congreso del Estado de Jalisco.

INICIATIVAS E LEYES O DECRETOS

Inmediatamente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la palabra manifestó:

Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado. Presente. En mi carácter de Gobernador del Estado, y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, me permito presentar al Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. El derecho electoral mexicano se ha transformado en los últimos años mediante diversas reformas constitucionales en la materia que han impactado el desarrollo de la vida política y democrática de México. Los derechos políticos-electorales son aquellos que hacen efectiva la participación de los ciudadanos en los procesos de renovación de los poderes Ejecutivo y Legislativo y ayuntamientos mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, y se integran por una serie de prerrogativas irrenunciables. El proceso electoral ordinario comprende tres etapas: 1.- Preparación de la elección; 2.- Jornada electoral; y 3.- Resultados y declaración de validez de las elecciones; en el Estado la función pública de organizar las elecciones, le corresponde al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, quien para el ejercicio de sus atribuciones cuenta con los siguientes órganos centrales: Consejo Estatal, Presidencia del Consejo Estatal, Junta Estatal Ejecutiva, Secretaría Ejecutiva y Órgano Técnico de Fiscalización. Así como, con los siguientes órganos electorales: los distritales que son la Junta Electoral Distrital, la Vocalía Ejecutiva Distrital y el Consejo Electoral Distrital; y los municipales que son la Junta Electoral Municipal, la Vocalía Ejecutiva Municipal, y el Consejo Electoral

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Municipal. En el ejercicio de la libertad de configuración legislativa concedida a las entidades federativas y considerando que las normas están en constante análisis con el objeto de adaptarlas a las exigencias sociales para procurar su eficacia y eficiencia, en el entendido que una norma es eficiente no solo por alcanzar los fines y objetivos establecidos sino además porque esto se logre de la forma menos costosa posible; se propone la desaparición de los órganos electorales municipales y la transferencia de sus atribuciones a los órganos electorales distritales. Así, será facultad de los órganos distritales llevar la estadística de las elecciones municipales; registrar las fórmulas de candidatos a presidentes municipales y regidores de mayoría relativa; realizar los cómputos municipales y la declaración de validez de la elección de presidentes municipales y regidores de mayoría, así como los cómputos municipales de la elección de regidores por el principio de representación proporcional; recibir las solicitudes de registro de candidaturas para presidentes municipales y regidores de mayoría relativa; expedir la constancia de mayoría y validez de la elección a los candidatos a presidentes municipales y regidores; dar a conocer los resultados de los cómputos municipales mediante avisos colocados en el exterior de sus oficinas; turnar el original de las copias certificadas del expediente de los cómputos municipales relativos a la elección de presidentes municipales y regidores al Consejo Estatal Electoral; y custodiar la documentación de las elecciones de presidentes municipales y regidores, hasta que concluya el proceso electoral correspondiente. De aprobarse la desaparición de los órganos electorales municipales, se estaría ahorrando en cada proceso electoral por concepto de dietas y salarios correspondientes a 119 plazas temporales, la renta mensual de 17 bienes inmuebles, así como gastos de acondicionamiento del lugar, servicios, viáticos, entre otros. De un estimado de las erogaciones por dietas y salarios de los integrantes de los 17 consejos municipales y juntas electorales durante el proceso electoral 2017-2018, se tiene que el ahorro sería aproximadamente por la cantidad de 9 millones 626 mil 214 pesos. La propuesta también contribuirá a la consolidación de las actividades de los órganos distritales lo que incide en el mejoramiento de su desempeño y en la eficiencia en el desarrollo de sus funciones, de tal forma que estas sean más técnicas. Asimismo, la concentración del cómputo de los votos, contribuirá a otorgar mayor certeza a los resultados, lo que redundará en la eficiencia de la operatividad de las jornadas electorales. Por otra parte, con esta reforma se continuará cumpliendo con la obligación constitucional de ejercer la función electoral bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad. Puesto que los órganos distritales, actuarán en estricto apego a las atribuciones específicamente señaladas en la legislación y conforme a los mecanismos diseñados para evitar situaciones parciales y subjetivas. En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36 fracción I, de la Constitución Política del Estado, el Honorable Congreso del Estado se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar,

derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto. Artículo Único.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, para la desaparición de los órganos electorales municipales y la transferencia de sus atribuciones a los órganos electorales distritales. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado de Tabasco. Es cuanto.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, señaló que haría uso de la tribuna, para dar lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo:

Con el permiso de la Comisión Permanente, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de las redes sociales, y de los medios de comunicación. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, establece un marco mundial para acabar con la pobreza extrema, combatir la desigualdad y la injusticia y solucionar el cambio climático. En ella, el turismo sostenible contribuye, directa o indirectamente, en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS. De ahí la importancia del fomento y desarrollo del turismo, tema que me trae aquí el día de hoy. El turismo en nuestro país y en nuestro Estado se ha convertido en un motor de desarrollo que se ve traducido en importantes beneficios económicos y sociales para nuestra población. Para que nos demos una idea de la importancia y del impacto de esta actividad en nuestro Estado, según los más recientes indicadores del año 2019, en Tabasco registró la visita de aproximadamente 800 mil turistas nacionales y extranjeros. Asimismo, la ocupación hotelera tuvo un registro promedio superior al 70%, lo que en comparación con año 2018 representa un aumento del 9%, además esto se tradujo en 10 mil empleos directos y 21 mil indirectos. Aunado a esto, de conformidad con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, en el año 2019 el mercado turístico de nuestra entidad federativa se estimaba en valor de más de 91.7 millones de dólares; en nuestro Estado se han realizado esfuerzos significativos en la materia empezando por la visión por la cual se decidió a abordar el tema ya que este Congreso del Estado en el año

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

2018 emitió una nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en donde se estableció la creación de la Secretaría de Turismo, para que desde un inicio del período de gobierno se cuente con un dependencia que no comparta tareas, ni espacio, ni presupuesto con otra, a como se encontraba anteriormente y que se dedique única y exclusivamente a impulsar las actividades en nuestro Estado. Como uno de los avances a resaltar se encuentra el diseño y el impulso de siete rutas turísticas con las que actualmente cuenta el Estado, que son: Villahermosa; Biji Yokot'an; Aventura en la Sierra; Olmeca-Zoque; Ríos Mayas; Pantanos; y por su puesto del Cacao y Chocolate, aquí quiero hacer un especial paréntesis en virtud de que en esa ruta se encuentra incluido mi hermoso Municipio Paraíso Tabasco, que ofrece a sus visitantes las bellezas de sus manglares, la majestuosidad del Parque Estatal "Laguna de Mecoacán", la cual recientemente fue declarada como área natural protegida con categoría de parque estatal. Asimismo, el reconocido corredor turístico Puerto Ceiba-El Bellote-Chiltepec, que permite a todos los visitantes, deleitarse con la auténtica gastronomía de la costa tabasqueña, y el santuario del Cangrejo Azul que son un emblema y estandarte de mi pueblo. Quise mencionar lo anterior porque iniciativas como la que presento el día de hoy, nacen con el fijo propósito de detonar el potencial turístico en estas zonas para que puedan desarrollarse en su máximo esplendor. Ahora bien, lo que es cierto es que a pesar de toda esta belleza natural y de los esfuerzos y estrategias implementadas a nivel nacional y estatal aún queda mucho por hacer; de ahí que en nuestro ámbito de competencia como legisladores debemos sumarnos a esta dinámica emprendida por rescatar e impulsar el turismo en el Estado por lo que debemos de proponer leyes y mecanismos que ayuden a las instituciones y a los prestadores de servicios turísticos a realizar sus actividades. Por lo anterior, con la finalidad de que se pueda visualizar concretamente lo que persigue esta reforma me permitiré resumir ante esta soberanía sus aspectos más sustanciales. A nivel nacional México cuenta con una Ley General de Turismo, que ha tenido múltiples reformas, siendo que la última de ellas fue realizada en el año 2019. Mientras que en nuestro Estado la Ley de Desarrollo Turístico no ha sido reformada desde su emisión en el año 2006, lo cual a todas luces significa que se encuentra rebasada y que es necesaria que sea reformada, siendo así esta propuesta consiste en armonizar y actualizar las disposiciones en nuestra Ley Local con las de la referida Ley General, con la finalidad de reconocer todas las figuras legales, mecanismos y políticas públicas en materia de turismo que nos beneficien como Estado. Como lo son contemplar las obligaciones y conceptos de Ruta Turística; Región Turística; Recursos Turísticos; Zonas de Desarrollo Turístico; así como lo son el Atlas Turístico; Ordenamiento Turístico del Territorio y el Turismo Sustentable. De igual forma se establecen las atribuciones del Estado relacionados con el Registro Nacional de Turismo, el cual servirá como un catálogo de prestadores de servicio en el país para que la federación, los estados y los municipios cuenten con esa

información, con el objeto de dar a conocer sus actividades, pero también que se sirva como mecanismo de comunicación de las empresas y prestadores de servicios turísticos. Otro aspecto a resaltar es que establece la figura de turismo social y accesible, donde se señala que las autoridades en materia de turismo con el apoyo y en coordinación de las dependencias competentes y de los gobiernos municipales deberán promover y facilitar las prestaciones de servicio turístico con accesibilidad para todos, incluyendo acciones específicas para beneficiar a la población que tenga alguna discapacidad y para los grupos vulnerables. Amigas y amigos, las y los tabasqueños sabemos de la belleza natural con que contamos en nuestro territorio por eso siempre ha sido una demanda de nuestra sociedad que el turismo de nuestro Estado se encuentre situado uno entre los primeros lugares del país, pero esta misión requiere de estrategias integrales en los que concurre la federación, los estados y los municipios. El turismo de Tabasco se da especialmente por sus zonas y bellezas naturales, pero para que estas puedan ser aprovechadas al máximo se debe contar con todas las herramientas necesarias que permitan darles la difusión y sobre todo con esquemas que permitan a las personas, empresas y organizaciones que se dedican a los servicios turísticos o a todo aquel que se vea beneficiado por esas actividades que puedan desarrollarse. Esa es precisamente la importancia de que nuestra Ley se encuentre actualizada y de que contemple todos los elementos posibles para poder llevar a Tabasco a la punta de lanza en el Sector Turístico Nacional. Es cuanto muchísimas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, solicitó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la palabra señaló:

Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación. En representación y, como suplente e integrante de la Comisión Permanente, daré lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, que manda nuestra compañera Diputada Patricia Hernández Calderón. Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado. La que suscribe, Diputada Patricia Hernández Calderón, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en estricto apego a la facultad que

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

me reconocen los artículos 33, fracción I, de la Constitución Política local, 22 fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 82 del Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de los Municipios de Estado de Tabasco, por lo que: Considerando. Primero.- La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, la Declaración de Montreal de los Derechos Humanos LGBT de 2006, los Principios de Yogyakarta sobre la aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género firmados en el 2007, la resolución de la OEA sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad de género de 2008. Segundo.- Si bien no existe a nivel internacional una Convención Universal o una declaración específica que proteja y garantice los derechos de la población lésbico, gay, transgénero, travesti, transexual e intersexual, sí hay un cuerpo de disposiciones normativas en las cuales se enmarcan sus derechos, tanto a nivel nacional como internacional. Tercero.- En México esta comunidad enfrenta procesos de discriminación para acceder a sus derechos y que, pese a los diferentes esfuerzos por comprender el alcance de dicha discriminación, no en todos los casos ha sido estudiada a profundidad en el nivel estatal debido a la falta de información específica y especializada sobre la materia. Cuarto.- La reforma constitucional en materia de Derechos Humanos representa un marco de protección sin precedentes en el país. Se incorporan los tratados internacionales al mismo nivel de la Constitución Federal, así como el Principio Pro-Persona, que implica que si hay dos leyes que se oponen se aplicará la que perjudique menos a la persona y procurando siempre su dignidad. Quinto.- Esta reforma, además afirma que: “Queda prohibida la discriminación por causa de preferencias sexuales”. Antes de la reforma, el texto constitucional se refería simplemente a la prohibición de discriminar por “preferencias”, lo que podía generar ciertas ambigüedades sobre el alcance de dicha prohibición. Sexto.- La presente iniciativa busca que se generen cambios legislativos, así como la definición de políticas públicas efectivas para la garantía de los derechos de ésta y de toda la población en nuestro Estado y sus municipios, generando cambios en la actuación de las instituciones, privilegiando el respeto e inclusión de esta comunidad como parte de nuestra sociedad y exhortando a las autoridades estatales y municipales a establecer los mecanismos para garantizar el acceso principalmente a la salud, a la educación, al trabajo y a la seguridad personal. Séptimo.- En ese contexto, se considera la adecuación de nuestro marco jurídico, específicamente a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, con el objeto de que en los ayuntamientos exista una Coordinación de Diversidad e Inclusión, con el objetivo de llevar a cabo actividades que promuevan la inclusión social, el respeto a los derechos de las personas lésbico, gay, transgénero, travesti, transexual e intersexual, la promoción de la salud, la educación sexual y reproductiva, así como la promoción de la igualdad

de género y prevención de la violencia. Octavo.- En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 70 y 73, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Capítulo III. De los Órganos de la Administración Municipal. Artículo 70. Para el ejercicio de las facultades ejecutivas que le son conferidas, el presidente municipal contará con dependencias administrativas para lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones de gobierno privilegiando el respeto e inclusión en todas sus áreas. Artículo 73. Para el estudio, planeación y despacho de los negocios en las diversas ramas de la administración municipal, preverán en la estructura de la administración pública municipal las siguientes dependencias administrativas: I a la XV quedan igual. XVI. Coordinación de Diversidad e Inclusión Sexual; XVII. Coordinación de Protección Civil. Atentamente, "Democracia ya, patria para todos", Diputada Patricia Hernández Calderón, integrante de la fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias a todos.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la palabra expresó:

Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, y quienes nos siguen a través de las plataformas digitales. A nombre de mi compañera Diputada Katia Ornelas Gil, voy a dar lectura de una síntesis de la iniciativa que presenta ante esta soberanía por medio de la cual propone expedir una nueva Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. El objeto de la iniciativa es armonizar la legislación electoral de nuestro Estado a las disposiciones constitucionales en materia de paridad de género, así como a las reformas y adiciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y otros ordenamientos, en materia de violencia política por razones de género, paridad sustantiva, lenguaje inclusivo entre otros. En ese marco se establece como requisito para ser postulado como

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

candidato o candidata, no haber sido condenado por delitos relacionados con la violencia de género. En el caso de la integración de los ayuntamientos, se establece la obligación de observar el principio de paridad de manera horizontal y vertical, a fin de que no depende de acuerdos del órgano electoral local, ni de la voluntad de los partidos políticos. Se propone también que dicho principio sea observado en la integración de los Consejos Distritales y los Consejos Municipales. Por otra parte, se propone la pertinencia de que se puedan utilizar urnas electrónicas, que se permita a los tabasqueños residentes en el extranjero votar para la elección de la gubernatura del estado de Tabasco. De igual manera, se actualiza dicho ordenamiento a las disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, porque es la que actualmente aplica, al haberse derogado las disposiciones atinentes de la anterior Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. Asimismo, se plantea que en el procedimiento especial sancionador y los relacionados con la violencia política por razones de género, en la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal, se tramite el procedimiento y una vez concluido, se remita al Tribunal Electoral de Tabasco, para que se apliquen las sanciones que en derecho correspondan. Esta propuesta tiene congruencia con una iniciativa de reformas a la Constitución local que el suscrito presentó con fecha 12 de septiembre de 2019. De igual manera, se complementa con una diversa reforma constitucional que la fracción parlamentaria del PRI por conducto del suscrito presentó en el mes de diciembre, proponiendo observar el principio de paridad que debe observarse. Tabasco, como parte integrante de la República Mexicana, siempre se ha distinguido por homologar sus leyes para hacerlas armónicas a las legislaciones nacionales; es por esto que la fracción del Partido Revolucionario Institucional, presenta esta iniciativa con la finalidad de emitir una nueva Ley Electoral, que sea congruente y no contravenga las disposiciones de las leyes generales. Lo hacemos también por la convicción que nuestro partido ha demostrado siempre en favor de la causa de la equidad y el respeto hacia las mujeres que buscan la igualdad sustantiva y el empoderamiento real y no simulado, para hacer valer sus derechos. Es de considerarse relevante en esta iniciativa, el hecho de emitir una nueva legislación local electoral en la que se incluyan las disposiciones respectivas para combatir firme y decididamente la violencia política en razón de género que ha sido un fenómeno tangible que - con pena hemos visto- se presenta en la cotidianidad de la vida política, no obstante los esfuerzos jurídicos realizados, ya que se trata de una pugna por reformar los viejos cánones establecidos por una sociedad forjada, creada, gobernada y controlada por los varones al mando. Se retoman las bases de la Ley General, que establecen la obligación de incluir en sus documentos básicos, promover, proteger y respetar los derechos políticos y electorales de las mujeres. Se instituyen mecanismos de promoción y acceso de las mujeres a la actividad política; instaurar elementos de sanción aplicables a la persona que ejerza violencia política contra las mujeres en razón de género, acorde a lo

estipulado en la legislación aplicable; así como procedimientos que permitan garantizar la integración de liderazgos políticos de mujeres al interior de cada instituto político, y que las controversias relacionadas con sus asuntos internos sean sustanciados con perspectiva de género, y también que el principio paritario sea respetado por los partidos políticos en la celebración de sus procesos internos de selección de candidaturas, buscando la igualdad de oportunidades en un sentido democrático. Es por todo lo anterior y por la diversidad de artículos, párrafos, fracciones que se reforman y por los artículos que existe necesidad de adicionar y derogar, que se considera que lo más conveniente es expedir una nueva Ley que además facilite su consulta y que esté acorde a las exigencias en la materia. Quedamos abiertos al debate y esperamos que se tome en cuenta nuestra propuesta al momento de emitir las determinaciones que en derecho correspondan. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Vocal, Karla María Rabelo Estrada, diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de los integrantes de la comisión permanente, medios de comunicación y público en general. Debido a que la presente Iniciativa, será turnada a la comisión correspondiente, me permito dar lectura a una síntesis de la misma, la cual es presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, relativa a reformar: El Artículo 38, fracción VII de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de acuerdo a la siguiente: Exposición de motivos. La ley por reformar, define los términos de violencia patrimonial y económica, que sufren las mujeres en el Estado, pero no refiere a través de que medio garantiza que este tipo de violencia no se lleve a cabo. Por tal motivo, de ambos conceptos se deduce, que las mujeres en su día a día, son afectadas, tanto en sus bienes muebles e inmuebles, como en el ingreso económico que reciben, afectando con ello la supervivencia de estas y la de sus familiares. En ese sentido, como es de conocimiento público la actuación del estado y de los legisladores, es la de erradicar todo tipo de violencia que atente contra la capacidad patrimonial y económica de las mujeres, pues sin duda este tipo de conductas van ligadas al estado emocional y laboral del género femenino. Adicionalmente a lo expuesto, de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo de la actual administración, se aprecia que la violencia patrimonial constituye un 22% y la violencia económica el 11.2%, es

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

decir, ambos tipos de violencia forman un 33.2% del 100% de los casos de intimidación que sufren las mujeres en el Estado de Tabasco, situación que no se puede permitir. Por tal motivo, como lo dispone la Ley que se reforma, en su Artículo 14, debemos entender que es obligación de los tres órdenes de gobierno el establecer políticas públicas que garanticen el derecho de las mujeres a reivindicar su dignidad trabajo, sueldos devengados y patrimonios en todos los ámbitos de la vida. Por ende, en lo tocante a la violencia económica existe el dato latente como son los casos en los que se les impide a las mujeres trabajar fuera de casa o estudiar, se le controla o roban el dinero que perciben por el trabajo desempeñado y bajo amenazas se le obliga a rendirle cuentas a sus parejas o padres del sueldo o bienes percibidos. Asimismo, se tiene que la violencia patrimonial, consistente en que sus parejas le engañen al momento de firmar la disolución conyugal y distribuir los bienes a conveniencia, o que su cónyuge o concubinario se adueñen de sus negocios mediante abuso de confianza, o que mediante otro tipo de violencia les roben sus bienes muebles en la misma casa habitación, tal y como pudiera ser la compra de un automóvil o el pago de créditos hipotecarios hasta su conclusión. Si bien en septiembre del año pasado, se aprobó en lo general el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres 2019-2024, en la XVIII sesión extraordinaria del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, no menos cierto es, que se tiene que adaptar un programa igual de aplicación estatal. En ese sentido, se tiene el registro de que, en la administración pasada, se realizó un programa especial para la atención integral de las mujeres 2013-2018, el cual no tuvo resultado alguno, en ese tenor, no pasa por desapercibido que en la actual administración en enero de 2019, se empleó un programa para la subregión de los ríos, con el ánimo de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres de Tabasco, pero resulta necesario, ampliar el mismo para los 17 municipios que conforman la entidad. Por lo que resulta necesario plasmar cómo, cuándo y dónde se garantizará el derecho humano de las mujeres a tener una reinserción económica y patrimonial que le beneficie en su desarrollo integral y cualquier ámbito de la vida cotidiana. De ahí que, sea necesaria la presente reforma, para que la actual administración en conjunto con el Instituto Estatal de las Mujeres, de forma coordinada con las autoridades competentes: Diseñen un programa integral estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en el que se capacite a víctimas de violencia económica y patrimonial, que permita su participación plena en todos los ámbitos de la vida, incluyendo aquellas que permitan su inserción laboral, económica y la protección a su patrimonio. Pues es de conocimiento público que no se ha laborado programa alguno que abarque dichos aspectos en todo el territorio tabasqueño, siendo necesario la protección máxima a los derechos de las mujeres. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para expedir, reformar, Leyes y Decretos para la mejor

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se reforma el Artículo 38, fracción VII de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Para quedar de la manera que ya se expuso en el presente resumen. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos: Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. “Atento a las Causas de Tabasco”, Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su permiso Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros diputados. Representantes de los diversos medios de comunicación. Publico que nos sigue a través de internet. En uso de los derechos que como Legislador me confieren la Constitución Política local y la normatividad que rige la vida interna del Congreso, me permito someter a la consideración de esta Cámara, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de la cual expongo una síntesis. La finalidad de la Iniciativa es establecer en la Constitución del Estado de Tabasco, la obligación del Gobierno Estatal y de los 17 municipios, de transparentar de inmediato en las páginas de internet de esos entes públicos, el ejercicio de los recursos públicos que se empleen en la adquisición de bienes, contratación de servicios y de obras, para atender contingencias sanitarias, como la del COVID-19, y otras derivadas de diversos fenómenos ya sean meteorológicos, geológicos o de índole que causen daños a los bienes, a la salud de las personas o que pongan en peligro su vida o los priven de la misma. De igual manera que se transparente el destino de los apoyos otorgados y los beneficiarios. Lo anterior, para que los ciudadanos interesados puedan consultar esa información en cualquier

momento y hacer los señalamientos o las denuncias correspondientes, sin tener que esperar a que se publique de oficio la información o a que se responda alguna solicitud ya sea por escrito o por los medios que la ley señala. ¿Por qué se formula esta propuesta? Se hace porque como nos hemos enterado a través de los diversos medios de comunicación, derivado de la epidemia del COVID-19, se han presentado casos de funcionarios públicos que aprovechan esas situaciones para obtener algún beneficio. Ejemplos hay muchos, puedo mencionar las asignaciones de contratos de manera directa al hijo del Director General de la Comisión Federal de Electricidad, por la compra de ventiladores para el COVID-19, los cuales vendió a precios inflados. La asignación de contratos al hermano del Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, entre otros. Asimismo, en lo que respecta a la entrega de los apoyos para las personas afectadas por esa enfermedad hay innumerables quejas tanto a nivel federal como local, en el sentido de que no están llegando a quienes realmente lo necesitan, sino que se entregaron de manera selectiva. Por lo anterior, creo que son necesarias las reformas que planteo, las cuales enmarco en el derecho humano a la información que tienen todas las personas, así como en la obligación que tienen los entes públicos de transparentar el uso de los recursos. Por lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, así como para reformar y adicionar la referida Constitución, previa aprobación de la mayoría de los ayuntamientos, según lo dispone el Artículo 83 de la misma, se somete a la consideración de esta Soberanía popular la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el Artículo 51, fracción X, y se adiciona un segundo párrafo, al Artículo 65, fracción VII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 51.- Son facultades y obligaciones del Gobernador: De la I a IX..., X.- Transparentar, de inmediato a través del portal de transparencia y de su página de internet, el origen, uso y destino de los recursos públicos, utilizados por las diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal, para la atención de emergencias sanitarias, epidemias, daños causados por desastres, fenómenos naturales perturbadores o de otra índole, que ocasionen afectaciones en el Estado, así como a las personas o que las priven de la vida o dañen sus bienes; asimismo, se deberá transparentar la entrega de apoyos y los beneficiarios respectivos. Del XI a XXI..., Artículo 65.- El Municipio Libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales y los ayuntamientos tendrán las siguientes facultades: Queda igual del I a VI..., VII.- Los recursos que integran la hacienda municipal, serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, en término de las leyes o disposiciones aplicables. Tratándose del ejercicio de recursos para la atención de emergencias, epidemias,

contingencias sanitarias, daños causados por algún desastre o fenómeno natural perturbador o de otra índole que causen afectaciones en el territorio municipal, así como a las personas o las priven de la vida o dañen sus bienes, se deberá transparentar de inmediato a través del portal de transparencia y de las páginas de internet respectivas, el origen, uso y destino de los recursos públicos, utilizados por las diversas dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como la entrega de los apoyos y sus beneficiarios. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia y Justicia Social”. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo:

Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente, buenas tardes, compañeras diputadas y diputados, representantes de los medios de comunicación, de quienes nos ven en redes sociales, público en general. Con las facultades que me otorgan la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y, el Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración del Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la delegación en Tabasco del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, para que de acuerdo a la Secretaría de Salud en ejercicio de sus facultades realice las acciones necesarias para garantizar el sano retorno de las personas adultas mayores que forman parte del programa de empacadores voluntarios en el Estado de Tabasco, al tenor de las siguientes: Consideraciones. Actualmente el mundo se encuentra en crisis sanitaria por el coronavirus denominado COVID-19. La vida cotidiana se modificó de manera súbita; la normalidad como se conocía ya no volverá, y la forma en que se enfrenta esta situación, desde el distanciamiento social, es un reto, el cual puede resultar en fortaleza individual, familiar y comunitaria. Todas

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

y todos somos parte de una comunidad y necesitamos del apoyo de otras personas en diferentes situaciones durante la vida. El apoyo recíproco fortalece a las personas, familias, comunidades y a la sociedad en su conjunto. Los adultos en plenitud tienen los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas, y que estos derechos, incluido el de no verse sometida a discriminación fundada en la edad ni a ningún tipo de violencia, dimanen de la dignidad y la igualdad que son inherentes a todo ser humano, lo anterior establecido por la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Las personas adultas de nuestra comunidad hoy más que nunca nos necesitan. Y en esta ocasión quiero referirme específicamente a los hombres y mujeres adultos mayores que han encontrado en la instrumentación de programas para promover empleos remunerados, una oportunidad de seguir contribuyendo a nuestra sociedad y continuar ganándose un sustento para su vida cotidiana. Las actividades voluntarias que les generan un ingreso a quienes forman parte del sistema de empaqueo voluntario de mercancías se vio interrumpida por motivo de la pandemia que estamos viviendo por la emergencia sanitaria ocasionada por el coronavirus. A tres meses de la interrupción de esta única fuente de ingresos, los empaquadores voluntarios de los centros comerciales y tiendas de autoservicio, necesitan reincorporarse como todos nosotros a nuestras actividades cotidianas, desde luego siguiendo todas las indicaciones del sano retorno que han establecido tanto la autoridad federal como estatal, que procure el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores, para reducir las desigualdades extremas y las inequidades de género que aseguren sus necesidades básicas y desarrollen su capacidad e iniciativas en un entorno social incluyente. Es por ello que respetuosamente, exhortamos a la Delegación Estatal del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores para que en ejercicio de sus facultades consistentes en coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas de conformidad con los principios, objetivos y disposiciones contenidas en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, realice todas las acciones necesarias para garantizar en primer lugar el pronto regreso y en segundo lugar, el sano retorno de los empaquadores voluntarios, para evitar que bajo el pretexto de la emergencia sanitaria se les llegara a privar de este ingreso que tanto necesitan y de una actividad que los hace sentirse productivos ante esta sociedad que muchas veces los discrimina por su edad. Es importante destacar que la presente proposición con Punto de Acuerdo, tiene como única finalidad transmitir el sentir de cientos de personas que se encuentran en este programa de empaquadores voluntarios y que encuentran en esta actividad una forma de sentirse integrado a nuestra sociedad, ellos los que piden es que igual que todas las tabasqueñas y tabasqueños que necesitan regresar a la nueva normalidad, se les garantice que las condiciones lo permitan y sin ponerlos en riesgos encuentren todavía sus espacios y de nueva cuenta no solamente

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

obtener ingresos sino contribuir a su plenitud a su reintegración social. En tal virtud y por todo lo anterior me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único: La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Tabasco, exhorta a la Delegación en Tabasco del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, para que de acuerdo a la Secretaría de Salud y en ejercicio de sus facultades realice las acciones necesarias para garantizar el pronto y sano retorno de las personas adultas mayores que forman parte del programa de empacadores voluntarios en el Estado de Tabasco. Transitorio. Artículo único: Se instruye a la Secretaria de Asuntos Parlamentarios, para que en cumplimiento a la determinación de este Honorable Congreso, realice los trámites necesarios a fin de hacer llegar dicho exhorto a sus destinatarios para la atención que en derecho corresponda. Atentamente, Diputada Jessyca Mayo Aparicio, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputada Presidenta.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló:

Con el permiso de la Comisión Permanente, compañeros diputados y diputadas de esta Sexagésima Tercera Legislatura, medios de comunicación y público que nos siguen a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso; buenas tardes a todos. Me permito leer un breve resumen de la presente proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual se exhorta respetuosamente a los 16 ayuntamientos, y al Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, a implementar medidas para la reactivación de la economía, la preservación del empleo y de apoyo a la economía familiar y empresarial, derivado de la crisis del COVID-19. A unos días de regresar de manera paulatina y escalonada a una nueva normalidad, seguimos atravesando momentos críticos en materia de salubridad y económica derivados de la pandemia por el COVID-19. Nos encontramos sin duda, en un escenario sin precedente e incierto para la gran mayoría de la población en nuestra entidad.

El impacto del COVID-19 en el día a día ha sido demoledor en el ámbito económico. Son muchas las pequeñas y medianas empresas, además de los emprendedores y personas que se dedican al comercio informal, que se encuentran en una situación en la que no solo han tenido pérdidas a nivel económico, sino que, se enfrentan ya a la falta de liquidez para poder afrontar los pagos más inmediatos, no solo derivados de su actividad profesional o económica, sino también, para hacerle frente a pagos básicos como luz, agua, teléfono, transporte público, gas y por supuesto, el alimento diario. De acuerdo con una encuesta realizada por la empresa consultora Gabinete de Comunicación Estratégica (GCE); al menos siete de cada 10 mexicanos consideran que la emergencia sanitaria debido a la pandemia, afectó ya su economía familiar. En ese mismo sentido, una encuesta realizada por el Instituto de Investigación para el Desarrollo con Equidad de la Universidad Iberoamericana, da como resultado que uno de cada tres hogares reportó una pérdida de 50% o más de sus ingresos respecto al mes de febrero. Igualmente, esta fuente señala que 37.7%, de los hogares más vulnerables, contestaron que uno o más de sus integrantes perdieron su empleo o alguna otra fuente de ingreso y, otro dato desalentador, es que la tasa más alta de desempleo se ubica entre personas de 25 y 34 años de edad y después entre los jóvenes de 18 y 24 años de edad; siempre en las crisis hay gente que le va peor y en este caso, en materia económica, es a los jóvenes. Es innegable que a como ha advertido la CEPAL, el mundo se encuentra ante una crisis sanitaria y humanitaria, sin precedentes en el último siglo. Por ello es indispensable que continúen y acrecienten los apoyos fiscales, económicos, y sociales para que la economía familiar y empresarios puedan nuevamente ir desarrollándose con la mayor contención de daño posible. En este sentido los Ayuntamientos juegan un papel fundamental. Lo que planteamos en el presente Punto de Acuerdo, es que los 16 ayuntamientos y el Concejo Municipal de Jalapa, sean partícipes y promotores para reactivar la economía y proteger el empleo de todos. Estamos exhortando a que desde el seno de los municipios se tomen acciones inmediatas y eficaces para aminorar el desempleo y las pérdidas económicas de empresas, familias y negocios. Consideramos que es preciso que las administraciones municipales sean facilitadores y generadores de condiciones para que las empresas y familias puedan poco a poco salir adelante y resentir menos el impacto que está dejando la pandemia. Entre estas medidas, estamos exhortando que se realice la suspensión o prórroga amplia del pago impuesto y licencias de funcionamiento. Así mismo, se propone que los gobiernos en los municipios puedan ampliar los plazos sin cobrar ningún interés o recargo alguno, así como establecer la política de descuentos en el pago del predial, como en el pago de otras contribuciones municipales. Al igual, se plantea el no cobro del servicio de agua potable durante los meses que hubo el confinamiento y la política pública de salubridad de sana distancia. No podemos obviar que los ayuntamientos y el Concejo Municipal deben a través de acciones, medidas y

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

recursos apoyar a la población afectada por la emergencia sanitaria. Esto es hoy, un imperativo que debe realizarse con responsabilidad para dar el necesario respaldo a los trabajadores, a las familias, a los comercios e inclusive al sector informal; permitiendo que las pérdidas masivas de empleos e ingreso de todas y todos los tabasqueños sea menor. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, se exhorta a los gobiernos municipales a realizar dichas acciones a través del siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- El Congreso del Estado exhorta respetuosamente a los 16 ayuntamientos, y al Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, a tomar las medidas necesarias para que todos los establecimientos comerciales en su respectivo municipio queden exentos durante el resto del año en curso, al pago de licencias de funcionamiento, anuencias previas, refrendos, concesiones, permisos y autorizaciones que condicionen el ejercicio de actividades comerciales o industriales y de prestación de servicios. Segundo.- El Congreso del Estado exhorta respetuosamente a los 16 ayuntamientos, y al Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, a implementar esquemas para la condonación del pago del servicio de agua potable, así como cualquier multa o recargo derivado del mismo, relativo a los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio del presente año. Tercero.- El Congreso del Estado exhorta respetuosamente a los 16 ayuntamientos, y al Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, a implementar esquemas para realizar descuentos, así como la condonación de recargos o multas por el pago del impuesto predial durante todo el año 2020. Cuarto.- El Congreso del Estado exhorta respetuosamente a los 16 ayuntamientos, y al Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, a implementar esquemas para realizar descuentos, en la cuota de inscripción al padrón de proveedores para persona física y moral durante el año 2020. Hoy, miles de empresas, emprendedores, comerciantes y familias se encuentran replanteando su presupuesto y subsistencia económica, según las posibilidades de cada una de ellos. Es momento también que las administraciones municipales hagan lo propio y reflejen a través de medidas su obligación, responsabilidad y solidaridad hacia su población. Medidas que abonarán a la reactivación de la economía, la preservación del empleo y de apoyo a la economía familiar y empresarial. Atentamente, “Amor, Justicia y Libertad”, Diputada Odette Carolina Lastra García, coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde. Es cuanto.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turna a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, que presentaba la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la palabra manifestó:

Con su permiso Diputada Presidenta. Señoras y señores legisladores. Personas que nos siguen a través de las diversas plataformas electrónicas. A nombre de mi compañera Diputada Minerva Santos García, me permito presentar una Proposición con Punto de Acuerdo, de la cual expongo un resumen, ya que al ser turnada a la Comisión Ordinaria respectiva y quedar en resguardo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, cualquier interesado podrá consultarla íntegramente. En la exposición de motivos de la citada propuesta, entre otras cosas, se indica que derivado de las diversas medidas dictadas para enfrentar la pandemia del COVID-19, el tiempo que han estado vigentes y por la situación económica que se vive en el Estado, en particular en el Municipio de Paraíso, Tabasco, los productores, los comerciantes, los prestadores de servicios, los pescadores, las personas que trabajan por su cuenta, entre otros, se han visto afectados en su economía, al no obtener ingresos o por no obtener los que antes de la pandemia obtenían normalmente. Dicha situación se incrementó a raíz de las afectaciones que sufrieron, principalmente, las zonas costeras por el paso de las intensas lluvias ocasionadas por los fenómenos meteorológicos denominados Amanda y Cristóbal, que ocasionaron inundaciones en diversas partes de dicho Municipio y del estado de Tabasco. Asimismo, debido al desfogue de las presas del Alto Grijalva, se vertió sobre una parte del territorio estatal una gran cantidad de agua que desde luego por el escurrimiento respectivo inundaron diversas zonas entre ellas algunas del Municipio de Paraíso, Tabasco. Por si fuera poco, desde el pasado día 5 del presente mes y año, una mancha de hidrocarburo entró por la bocana El Bellote y se extendió al Río Seco y hacia la Laguna de Mecoacán, que es una importante zona de la producción ostrícola ya que allí se encuentran contenedores de ostión. Debido a lo anterior los afectados han comenzado a manifestar su inconformidad a través de esos medios y de las redes sociales e incluso han llegado al grado de cerrar algunas vías de comunicación. Asimismo, han acudido a diversas instancias incluyendo a sus representantes, como en el caso de la suscrita, solicitando su intervención ante las autoridades competentes para realizar las gestiones que en derecho procedan. Por lo expuesto y tomando en cuenta que este Congreso está facultado para aprobar y emitir puntos de acuerdo que tengan por objeto gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Ciudadano Gobernador del Estado, así como al Ayuntamiento de Paraíso Tabasco, a través de su

Presidente Municipal, para que en ejercicio de sus atribuciones de manera individual o mediante la debida coordinación, implementen programas de apoyos a todas las personas afectadas por la epidemia del COVID-19, así como para las afectadas por las recientes inundaciones a consecuencias de los fenómenos meteorológicos Amanda y Cristóbal y por el desfogue de las presas ubicadas en el Alto Grijalva, debiendo realizar un censo para que los apoyos lleguen a las personas que realmente lo necesitan y no quede solo en algunas manos o se emplee con fines políticos. Asimismo se exhorta a las autoridades mencionadas, para que en ejercicio de sus atribuciones hagan uso de sus buenos oficios y soliciten por escrito a la Titular de la Secretaría de Energía y al Director General de Petróleos Mexicanos, que atiendan la afectación causada por el derrame de hidrocarburos en las costas del Municipio de Paraíso Tabasco, el cual ingresó por la Bocana El Bellote y se extendió hasta la Laguna Mecoacán, afectando a los pescadores y la producción ostrícola; procediendo de inmediato a retirar el producto derramado y a realizar el pago de los daños y perjuicios a las personas afectadas. De igual manera, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a la Titular de la Secretaría de Energía y al Director General de Petróleos Mexicanos, para que en el ámbito de su competencia, ordenen el retiro del hidrocarburo derramado en las costas del Municipio de Paraíso Tabasco, el cual, como se dijo, ingresó por la Bocana El Bellote y se extendió a la Laguna Mecoacán; asimismo, para que realicen el avalúo de daños y se les pague a las personas afectadas con motivo de dicho derrame. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y atención. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRI. Es cuanto Diputada Presidenta.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García.

Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su venia Diputada Presidenta. Integrantes de la Comisión Permanente. Compañeras diputadas y diputados. A quienes nos siguen a través de los medios electrónicos. Amigos de los medios de comunicación. Muy buenas tardes. Debido a la pandemia que azota en menor o mayor medida hoy a las naciones del mundo, se han visto paralizada en nuestro país la actividad industrial, comercial y educativa, el día de hoy me centraré en el aspecto educativo en nuestro Estado con respecto al nivel básico. El día 27 de febrero de este año inicia oficialmente la pandemia en México. En marzo como medida preventiva para evitar contagios en la niñez, se suspendieron las actividades escolares. Para estas fechas se llevan más de 2 meses que los planteles educativos de enseñanza básica se encuentran cerrados y el seguimiento de las labores de profesores deben de hacerse atendiendo las medidas de cuidado sin la asistencia en los centros educativos. Ante esta situación algunos planteles han recurrido a la modalidad de educación a distancia para dar continuación al aprendizaje, para ellos mi reconocimiento y valoración por su esfuerzo. Sin embargo, es del conocimiento de todos, las deficiencias tanto en infraestructura material como de herramientas de cómputo de las escuelas de nivel básico del Estado de Tabasco, de manera tal que no existe posibilidad de brindar atención educativa a distancia para toda la población en los niveles de preescolar, primaria, secundaria, telesecundaria y preparatoria. Las consecuencias históricas del abandono de la educación están a la vista y, son los niños y jóvenes del presente las víctimas principales de este descuido, resultado de una estrategia neoliberal que se centró en menospreciar la importancia de maestros y maestras, como pilares indispensables de la educación pública. Hoy ante una situación de emergencia nacional que las últimas generaciones de mexicanos no habían conocido, es absolutamente volver los ojos al magisterio ese enorme y rico recurso humano que tiene toda la capacidad profesional y la vocación para continuar con la educación de la niñez y juventud en Tabasco. Es por ello que hago un recordatorio ante esta Tribuna, que se tomen en cuenta los antecedentes del magisterio de la educación pública de México para que se convoque su fortaleza en estos difíciles momentos. Ahí está la historia nacional, léanse en ellas, quienes fueron los hombres y mujeres de trincheras que sacaron al país de la ignorancia en que estuvo sumida la población durante el porfiriato, donde solo los hijos de adinerados podían darse el lujo de acceder a la educación y a la cultura. Léanse las veces que maestras y maestros fueron vilmente asesinados por caciques pueblerinos que no deseaban que la

población supiera leer y escribir, maestros y maestras rurales que pagaron no solo con sangre, sino incluso con su vida para que el pueblo abriera los ojos al conocimiento y a la ciencia. México es lo que es hoy gracias a las maestras y maestros del ayer, y podría ser mejor si solo les hubieran dado los recursos y herramientas para hacer mejor su trabajo, pero siempre hay tiempo de corregir, de revertir una situación. Démosle a la profesora al profesor la importancia que da la sociedad que valora al docente y México volverá a brillar como antes, cuando el desarrollo del país asombró a propios y extraños, la época del llamado milagro mexicano, porque quienes lo hicieron posible recibieron una educación y el carácter del maestro o maestra mexicana. Hoy más que nunca dejemos a los profesores y a las profesoras que hablen, oigámoslos, escuchemos sus propuestas por dos sencillas razones. La primera, es que ellos son en el Estado Mexicano los que están capacitados para educar, confiemos en ellos. La segunda, son los que están y han estado en la trinchera pedagógica, en escuelas, ya no digamos en internet, sino sin las más mínimas condiciones de infraestructura. Ellas y ellos conocen su entorno y entienden el contexto social en el cual trabajan. Necesitamos los medios materiales para proveer de forma igualitaria educación a distancia con sentido social para incluirlos a todos. Tenemos un recurso humano de gran valor, el maestro, inmovilizado por la cuarentena y por decisiones sobre las que él no tiene control, tenemos que convocarlo por los medios disponibles a distancia, para que aporte las ideas para la niñez y la juventud. Hay cientos de conocimientos y estrategias que el niño puede adquirir en casa totalmente útiles para su desarrollo como ser humano, porque un maestro o una maestra entienda su forma de ser el contexto social del niño, del joven, de la niña o de la jovencita. Ahí está el magisterio de la educación pública de México, ese inmenso y capacitado recurso humano. Ahí está el maestro y la maestra, démosles la voz, oigamos sus propuestas, se los puedo asegurar que será para el bien de México de su niñez y de su juventud. Es cuanto Diputada Presidenta. Gracias.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta, siendo las catorce horas con cuarenta y dos minutos, del día diez de junio del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos de la Sesión Pública de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificará el día 18 de junio del año 2020, a las 13 horas, en este Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado.